

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

D^a M^a Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a Elena Cota Hernando

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de mayo de dos mil trece, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 17 DE ENERO DE 2013.-

Acta de 15 de noviembre de 2012:

D^a. Antonia Arenas Laserna, D^a. Sofía Díaz Álvarez y D. Enrique Pantoja Bermejo anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA**

ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 18 (8 IU, 7 PP, 3 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 (2 IU [D^a. Antonia Arenas Laserna y D^a. Sofía Díaz Álvarez],
1 PP [D. Enrique Pantoja Bermejo])

□ Acta de 20 de diciembre de 2012:

D^a. Sofía Díaz Álvarez anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (D^a. Sofía Díaz Álvarez [IU])

□ Acta de 17 de enero de 2013:

D^a. Sofía Díaz Álvarez anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (D^a. Sofía Díaz Álvarez [IU])

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1093/2013 A 1403/2013.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **1093/2013** a **1403/2013**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D^a. María José Barceló Calvo pregunta por el Decreto 1228, que recoge la aprobación de una factura de CYTEC, en relación al expediente aprobado en la comisión del 14 de enero y, posteriormente, en el Pleno del 17 de enero. Es el expediente de modificación 3/1/2013 por un importe de 228.561,20.- €. Le gustaría saber por qué ese importe no coincide con el importe de la factura.

Pregunta también por decretos relativos a la tala de árboles, ya que de nuevo hay decretos

de tala de árboles. No entiende por qué si la ley dice que se plantará un árbol adulto por cada año que tiene el árbol que se tala, en el decreto viene reflejado que se plante el equivalente a 45 años, en vez de plantarse árboles en función de la edad real del árbol.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que los Concejales contestarán en Comisión Informativa.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/6/2013 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2013MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2013MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1310/2013 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 30 de abril de 2013, del Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2013MC por Transferencias de Crédito del mismo área de Gasto y por importe total de 57.337,51 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a nueve de mayo de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para referirse a una de las cantidades que figuran en el expediente, concretamente 12.416,64.- €, derivados de una petición por parte del área de Bienestar Social para atender los gastos de teleasistencia, gastos de los cuáles el Ayuntamiento se hace cargo de un 35% del total (42.416,- € según el informe). Su pregunta es por qué el Alcalde en el Consejo Consultivo del 7 de marzo

de 2013, mientras se hablaba de la posibilidad de tener festejos taurinos, que la situación no era buena y puso como ejemplo el servicio de teleasistencia que, según el Alcalde, iba a dejar de financiar la Comunidad de Madrid cuando se observa en el expediente que no es así, y que suponía al Ayuntamiento un gasto de 71.000.- €, hecho que también, si observamos el expediente, se ve que no es cierto. Afirma que, en este caso, o alguien se ha equivocado o es que ha mentado, y considera que no es bueno engañar a los vecinos diciendo todo este tiempo que no hay encierros porque la Comunidad de Madrid no financiaba la teleasistencia, cuando se ha visto que sí que lo está haciendo y que el gasto que suponía era mucho menor del que aseguraban. Por ello pide que si el Equipo Gobierno ha tomado la decisión de que no haya toros, expresen su motivación real para esta decisión y no se justifiquen diciendo que es para financiar la teleasistencia cuando se ha visto que no es así.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, responde que no se ha mentado y que la teleasistencia de los no dependientes cuesta 71.000.- €, tal y como explicará la Concejala de Bienestar Social en la próxima Comisión Informativa. En cualquier caso, explica el Alcalde que los recortes de la Comunidad se extienden a varios aspectos del Área de Bienestar Social y que suponen en total una cifra mucho más elevada. Hace hincapié en que en un año difícil como éste han decidido priorizar los servicios de Bienestar Social y que no va a entrar en una guerra de cifras al respecto, porque es un hecho que la teleasistencia a los no dependientes ya no la paga la Comunidad de Madrid, tanto es así que en otro Ayuntamiento los ciudadanos o pagan por ese servicio o no pueden acceder a él, al igual que pasa con la ayuda a domicilio.

Finaliza reiterando que en la próxima Comisión Informativa la Concejala dará todos los datos y tratará el tema debidamente.

D. Eusebio González Castilla lee el informe donde se explica que la teleasistencia está financiada tanto para dependientes como para no dependientes y que el Ayuntamiento debe abonar exclusivamente el 35% del total del coste. Concluye asegurando que la ayuda está financiada para dependientes y no dependientes y así lo refleja el informe de Álvaro Revilla Castro, técnico de Bienestar Social.

D. Ángel Moreno García explica que esas condiciones son sólo hasta el mes de abril y que, en cualquier caso, el convenio de servicios sociales ha cambiado sustancialmente y la Comunidad de Madrid ya no va a cubrir los servicios de teleasistencia y de Ayuda a Domicilio para los no dependientes. Además añade que dijeron que priorizarían en gasto social y eso no se reduce a la teleasistencia, sino a servicios sociales y ayudas de emergencia social que es necesario atender, ya que a medida que aumenta la crisis aumenta la demanda de los mismos, mientras que el Ayuntamiento tiene menos financiación para afrontarlos. Explica también que si a todo ello se le une la financiación de las BESCAM, los recortes educativos, etc., el resultado es una menor financiación para una mayor necesidad de gasto. Por ello, solicita que no se entre en una demagógica guerra de cifras cuando es bien sabido que el presupuesto del año 2013 ha sufrido un recorte importante, tal y como determinó la señora interventora, y la financiación de la

Comunidad de Madrid ha experimentado unos recortes muy drásticos en servicios sociales con afán de dismantelar dichos servicios.

Finaliza reiterando que no va a entrar en un debate demagógico ni en una guerra de cifras, ya que la Comunidad sólo financia el primer cuatrimestre del año.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN PLENO DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL TRECE.- Se da cuenta del «cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado en Pleno de 30/03/2012», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 9 de mayo de 2013)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación de cuenta sobre cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado en Pleno de 30/03/2012.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del INFORME DE INTERVENCIÓN, que previamente ha sido facilitado a cada uno de los miembros de esta Comisión, de fecha 29 de enero de 2013 suscrito por la Sra. Interventora del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, D^a Lucía Mora Salas, de fecha 29 de enero de 2013 sobre:

“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE AJUSTE FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y APROBADO POR EL PLENO EL 30-03-2012 EN EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PAGO A PROVEEDORES CONTEMPLADAS EN LOS REALES DECRETOS-LEY 4/2012 Y 7/2012”

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a nueve de mayo de dos mil trece.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se está trayendo al Pleno este Plan de Ajuste del que el Equipo de Gobierno ha incumplido la mayoría de los puntos de las propuestas de ahorro que ellos mismo plantearon al Pleno Municipal. Sin embargo, lo que sí han hecho -dice- es subir los impuestos a los vecinos y firmar varios convenios de cesión del alcantarillado al Canal de Isabel II, que supone un incremento respecto a la tasa que los propios vecinos venían pagando al Canal de Isabel II hasta ahora.

Continúa recordando que plantearon un plan de ahorro y eficiencia energética para posteriormente no ponerlo en marcha, también un ahorro de un 18% en gasto telefónico que no han cumplido, como tampoco cumplieron con el ahorro de un 15% en gasto de agua que también plantearon, también dijeron que amortizarían préstamos enajenando plazas de aparcamiento subterráneas, cosa que no han conseguido, al igual que tampoco han sido capaces de enajenar diversos inmuebles que supuestamente iban a enajenar.

Asegura que éstos son los sólo algunos ejemplos que muestran la ineficacia de un Equipo de Gobierno que no cumple lo que aprueba. Desde su grupo municipal, explica que se dio viabilidad a ese Plan de Ajuste además de proponer que se inventariase el patrimonio municipal para estudiar qué bienes se podían enajenar, estudio que después de más de un año no les ha sido entregado. Añade además que el informe de la Interventora refleja que no se ha incluido la EMS en ese Plan de Ajuste -por lo que entienden que no se está cumpliendo con la ley- y que ésta alega también en su informe que no se le ha facilitado información sobre Plaza de España, cuando es propiedad del Ayuntamiento en un 49%, y tampoco se está remitiendo la información de morosidad al Ministerio a pesar de ser obligatorio.

Por todo ello, D. Francisco Javier Corpa afirma que lo que están haciendo es dar cuenta de un Plan de Ajuste que no han cumplido y que, mientras los vecinos cumplen con sus obligaciones de pago de sus impuestos, el Equipo de Gobierno está gestionando mal ese dinero, que no ha cumplido con el plan de ajuste y que aboca al Ayuntamiento a la creación de otro Plan de Ajuste, en este caso a seis años, según la interventora, y por ello el Grupo Socialista quiere dar un toque de atención al Equipo de Gobierno porque la deuda del Ayuntamiento sigue creciendo desmesuradamente, cuando el plan de ajuste se creó para, precisamente, reducir esa deuda.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, recuerda que en el Pleno en el que se propuso ese Plan de Ajuste, se abstuvieron pero fueron muy claros en su mensaje. Relee su intervención en el acta de dicho Pleno, en la que dice que lo más importante de un documento económico es que se cumpla, que no nos engañemos a nosotros mismos y que los ingresos esperados efectivamente se realicen. Dice que casi un año después el informe de la interventora refleja, sin embargo, que el Plan no se ha cumplido, que los ingresos no se han ingresado y que de las propuestas planteadas no se han cumplido ni una sola. Además añade que el resultado puede ser incluso peor si el ministerio les exige consolidar sí o sí a la EMS, teniendo en cuenta que es 100% municipal. Continúa explicando que si se descuenta del informe el préstamo ICO que se recibió en el año 2012, tan sólo fueron 37 millones de euros los que se ingresaron en el Ayuntamiento en el periodo 2012, mientras que las obligaciones reconocidas en ese mismo periodo fueron algo más de 39 millones de euros, si además tenemos en cuenta que la cuenta 4/13 está siempre en torno a seis millones, este Ayuntamiento se está poniendo una soga al cuello.

Continúa aludiendo al informe de la interventora, donde se refleja que el único aspecto del Plan de Ajuste que se ha cumplido es la subida de los impuestos tributarios tras la subida del IBI, también se iba a externalizar la recaudación ejecutiva -cosa que él desaconseja, teniendo en

cuenta la cantidad de trabajadores del Ayuntamiento en ese Área). Recuerda que en el apartado de ingresos se da cuenta de un ingreso realizado por el Canal de Isabel II por importe de 1.241.000,- € fruto del convenio y señala al respecto que no se ha hecho la modificación de crédito para dar cuenta de este hecho y por ello es la primera noticia que tienen de este ingreso, y por otro lado afirma que si el dinero está en caja por técnica presupuestaria hay que dividirlo entre cincuenta años, que es el periodo de cesión para imputarlo al presupuesto.

Continúa refiriéndose al informe de la Interventora, donde se refleja que el problema es la no realización de ingresos además de la no contención de los gastos, tanto es así que, según la interventora, el ajuste a realizar a la baja es de 11.522.420,86.- €, cantidad que debería de estar en la parte de gastos o al menos desaparecer de los ingresos, ya que son ingresos que no se van a producir. Respecto a las cantidades de seguimiento, explica que se han recibido 3,6 millones menos de los que se dijeron en ese Plan de Ajuste, mientras que en el plano de gastos no se ha ahorrado nada, e incluso se ha gastado más en suministros, por lo que considera que todo está desviado de la realidad.

También expresa su preocupación por un dato que aportó el Equipo de Gobierno en su día cuando se dio cuenta al ministerio del presupuesto del año 2013, y es que la regla de gasto que le aportaron al ministerio fue de 30.448.772,09.- €, es decir, ese sería el límite de gasto al que el Ayuntamiento podría hacer frente con sus recursos propios, sin embargo el presupuesto prorrogado y aún con ajustes refleja un gasto de 36 millones. Por ello, les insta a reducir lo que haya que reducir, recordándole que desde su partido han formulado numerosas propuestas que no han sido tomadas en consideración. También les solicita que sean más realistas en lo referido a venta de patrimonio, ya que dijeron que iban a vender parcelas industriales, viviendas, locales, aparcamientos, etc. Y nada de eso se ha vendido, porque no es el momento de vender y menos con los precios que se fijaron en aquel Plan.

Finaliza acusando al Equipo de Gobierno de gastar sin control en vez de cumplir con la reducción de gastos, mientras los vecinos cada vez pagan más impuestos y reciben menos servicios de este Ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, primeramente aclara que se ha preguntado al ministerio si deben incluir a la EMS y la parte de Plaza de España, S.L. dentro del Plan, por lo que no es que la hayan dejado fuera por decisión propia, sino que están esperando a resolver esa duda ya que el ministerio de momento no se pronuncia. Además comenta que, teniendo en cuenta los datos que se reflejan en ese informe, es cierto que puede que no se hayan conseguido exactamente los datos de los objetivos, pero sí que se ha avanzado por los caminos correctos y por ello cabe destacar que se ha reducido en 6,2 millones el remanente negativo de tesorería, que se ha reducido en seis millones el importe en facturas pendientes, que se ha cobrado un 1% más que lo que se cobró el año pasado y que, a diferencia de lo que dice el Portavoz del Partido Popular, se ha contenido el gasto en 3.120.977.- €.

A pesar de todo ello y de haber mejorado los diez millones de estabilidad presupuestaria, admite que se hace necesaria la creación de un plan de saneamiento en el que, por supuesto, ya están trabajando.

En cuanto al incumplimiento de las enajenaciones y del IBI, considera que hay que ser responsables con las decisiones que se toman y, si bien es cierto que no se han cumplido con esas enajenaciones, también es en parte responsabilidad de los partidos de la oposición que no han permitido que salgan adelante dichas enajenaciones cuando se votaron en el Pleno municipal, por lo que no entiende por qué se quejan de que no se cumplen las cosas, cuando ellos son los que las impiden. Continúa explicando que la interventora refleja en su informe que los aspectos del plan que se han cumplido son consecuencia de las medidas adoptadas por la Comunidad, sin embargo Miguel Ángel Escudero considera que, si bien es cierto que esas medidas fueron de ayuda, las condiciones en las que se prestaron podrían haber sido más ventajosas, poniendo unos intereses más bajos, no utilizando como intermediarios a los bancos para darles negocios. También explica que hay más medidas y que se está trabajando para poder cobrar la tasa de telefonía y ya está abierto y en marcha los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de DIA y de Virgen del Templo, expedientes por otro lado complejos que requieren tiempo para llevarse a cabo y que se está trabajando en ellos.

Respecto al ingreso del Canal de Isabel II, comenta que no entiende por qué la interventora refleja este ingreso en ocasiones sí y en ocasiones no. Por otro lado, la señora interventora tiene en cuenta las medidas del gobierno para decir que se ha cumplido en un 14% por el IBI y, sin embargo, no tiene en cuenta que otras medidas suyas han provocado reducciones en el Capítulo 1 y que habiendo un mayor gasto en suministros también hay que señalar que los suministros cada vez cuestan más dinero.

Por todo lo anterior, considera que hay algo de intención a la hora de señalar que no se ha cumplido nada cuando hay cosas que sí se han cumplido. Admite que hay que ajustar el presupuesto a lo realmente ingresado en 2013, también es susceptible de mejora en plazo en el pago de las facturas, ya que no se están pagando a tiempo, sino en un mes y medio o dos meses. Reconoce la necesidad de ir a un plan de saneamiento a seis años, pero también señala que se está obviando el ahorro de más de un millón de euros anual que se está produciendo. Además cree que se debería tener en cuenta que se ha pasado de un ahorro neto negativo a un ahorro neto positivo. Finaliza explicando que el marco de financiación es un marco horrible, en el que la mayoría de los ingresos vienen relacionados con el IBI lo cual deja muy poco margen de maniobra a los ayuntamientos, y que son impuestos muy injustos que gravan por igual a todas las personas sin tener en cuenta su situación sino el valor de las viviendas. Dice además que existe una persecución a las administraciones locales, que son precisamente las que menos déficit generan al Estado y sin embargo son a las que más se les está interviniendo, asfixiándoles con la reducción del margen para endeudarse y con intereses demasiado altos cuando si les permiten financiarse. Señala que ahora viene una Ley que amenaza nuestra independencia municipal y en la que no se habla de financiación, por lo que no se resuelve el problema principal que es el de la autonomía financiera. Manifiesta que se ha optado por un camino estrecho que cada vez lo es más y que les deja sin margen de maniobra, mientras que su modelo es otro, y la prueba es lo que vienen llevando a cabo en San Fernando de Henares, donde han apostado por los servicios públicos de calidad, la educación, el deporte, la infancia, la juventud, por nuestros mayores, por los vecinos más necesitados proveyendo de crédito las partidas de servicios sociales, sin dejar

a un lado el mantenimiento y la limpieza y respetando el empleo.

Afirma que los modelos de los gobiernos del PP son otros: recortes en educación y sanidad, incumplimiento de convenios como el de la BESCAM, EREs en servicios municipales, y en los pueblos de alrededor donde no se suprimen las subvenciones se deja de financiar la teleasistencia.

El modelo que defiende su partido es otro -dice-, van por los bordes del camino intentando hacer lo máximo dentro de sus posibilidades, con medidas como las recogidas en el Plan de Ajuste o el de medidas fiscales, agrupando contratos, renegociando otros, caminando hacia medidas de eficiencia energética, etc. Ese es el camino que a su juicio deben seguir y por ello tiene que continuar avanzando, y lo hacen de una forma participativa, informando a los vecinos en los foros de participación y pidiéndoles su opinión, ya que quieren tomar estas medidas de la manera mas consensuada posible. Se les acusa de aumentar la presión fiscal, pero recuerda el Concejal de Hacienda que el IBI de San Fernando es de los mas justos socialmente, tanto es así que se recauda más por el tipo diferenciado que pagan las empresas que por el particular, continúa defendiendo la gestión negando que se haya despilfarrado sino que, en realidad se ha trabajado por construir una ciudad amable con todos, limpia, que mira por todos y todas y que no deja de lado a ninguno, gastando el dinero en nuestros mayores, en nuestra infancia, en nuestras familias, en nuestra salud y forma física, en servicios sociales y, por supuesto, en el mantenimiento, recuperación y limpieza de la ciudad.

Considera evidente el desprecio por parte del Partido Popular hacia los servicios públicos antes mencionados y que garantizan el modelo de ciudad que disfrutamos, y por ello llevan a cabo recortes y el desmantelamiento de los mimos.

Cree que la postura que ha mantenido el Grupo Socialista en otros plenos municipales no coincide con esa idea, por lo que le piden coherencia, ya que están reduciendo en todo aquello que entienden que no va contra nuestra idea de ciudad, idea que cree que comparten con ellos, pero por otra parte hay que hacer sacrificios para mantener la ciudad, cosas que creen exige compromiso también por parte de la agrupación socialista.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, tal y como ha manifestado en su intervención el Concejal de Hacienda, afirma compartir opinión respecto a la necesidad de financiación en los ayuntamientos, justo al contrario de lo que propone el Partido Popular con la Ley de Bases que se está debatiendo actualmente. También comparte la opinión de priorizar el gasto en políticas sociales y siempre que se han traído a Pleno propuestas de ese tipo o modificaciones de crédito, jamás han bloqueado que las partidas sociales se queden a cero. Por otro lado dice no compartir algunas cosas que ha dicho el Concejal. En primer lugar, su grupo no ha votado en contra de las enajenaciones de las plazas de aparcamiento, es más, adquirieron una serie de compromisos para dar viabilidad al Plan de Ajuste; lo que pidieron fue un estudio para ver qué parte del patrimonio se podría enajenar para conseguir fondos de esas enajenaciones. Sin embargo ese estudio, después de más de un año, no se ha llevado a cabo a pesar de ser un compromiso que mantuvieron con su grupo para dar viabilidad al ajuste.

Respecto a la reducción del déficit acusa al Concejal de decir medias verdades, ya que

el pago a proveedores, que sacaron adelante gracias a la responsabilidad de su grupo municipal, supuso casi diez millones de euros y un respiro para las arcas municipales pero no acaba con el problema, ya que supone unos altos intereses que hay que empezar a hacer frente a partir del próximo año. Considera que la situación actual es grave, cosa que no se reduce a éste Ayuntamiento, sino a prácticamente todas las administraciones públicas. También señala que están sufriendo el ataque depredador de las políticas del Partido Popular, debido a los grandes recorte sufridos en las transferencias de la Comunidad de Madrid. Pero pide coherencia y califica sus intervenciones respecto a este tema como un toque de atención y les tiende la mano para la creación de un nuevo plan de ajuste que se ha de elaborar, ya que los objetivos de su grupo son priorizar en las políticas sociales, el mantenimiento de los puestos de trabajo municipales, de las empresas que trabajan para el ayuntamiento y priorizar también en el mantenimiento de los servicios públicos. Promete propuestas coherentes para la elaboración del nuevo Plan de ajuste, y propuestas de corte progresista, de izquierdas y que se vea reflejada en el día a día municipal.

D. Eusebio González Castilla pide mayor responsabilidad al Concejal y que piense en lo que realmente hay que hacer en este Ayuntamiento, en vez de dedicarse a echarle la culpa a los demás. Considera que el problema es sencillo de entender y se reduce a gastar lo que tienes y, si tus ingresos se reducen, has de reducir tus gastos y no aumentar. También les pide responsabilidad y que cuando su deuda genera mas gastos no le echen la culpa a quien les presta el dinero, ya que asegura que el Plan de pago a Proveedores descubrió que en este Ayuntamiento había más de once millones de euros sin pagar, ya que no aparecían en las liquidaciones anteriores a 2011 y considera increíble que todavía se deban cinco millones en 2012, cuando se ingresaron diez millones precisamente para estar al día.

También hace referencia al hecho destacado por el Concejal que señalaba que se ha cobrado más, explicando que se ha cobrado más a costa de los impuestos de los ciudadanos, y en cuanto a las enajenaciones asegura que han votado a favor de las únicas que se han llevado a Pleno, a pesar de que consideran de que los precios que se proponen son disparatados y difícilmente podrán venderlas.

En cuanto a los tres millones menos de gasto a los que aludía el Concejal, le recuerda que existe una partida de más de cinco millones pendientes de aplicar al presupuesto, por lo que considera que ese dato es totalmente irreal y que lo cierto es que se han gastado dos millones de más. Además señala que se han ingresado siete millones menos de los que se reflejaban en el plan que ellos mismos elaboraron (se refiere al Equipo de Gobierno) y que no han cumplido nada más que en la parte relativa a la recaudación entre los vecinos.

Finaliza pidiendo que se cumpla la Ley de morosidad, que asegura que lleva más de un año pidiéndolo.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comienza diciendo que no se puede entender un problema si no se habla del origen del mismo y que ello deriva en que se digan barbaridades e incoherencias como las que se están diciendo en el actual Pleno. Sostiene que la situación del Ayuntamiento es consecuencia de las decisiones políticas que

se están tomando en contra de los intereses de los ciudadanos y a favor de los intereses de los especuladores que han generado la crisis. Se está pidiendo de parte de los dos últimos gobiernos un déficit cero, que se cierren o privaticen todos los servicios municipales deficitarios, por activa y por pasiva. Es por ello que los ayuntamientos no pueden pedir financiación para cubrir las necesidades de los vecinos y vecinas, y es por ello por lo que se le piden a este Ayuntamiento que haga un plan de ajuste salvaje, a sabiendas que muchas de las medidas que se recogen en dicho plan son medidas imposibles de cumplir en un año. Además señala que en este pleno municipal se critican todas las medidas de contención de gasto, cuando no, se aplazan varios meses, como la enajenación de los aparcamientos que fue obstaculizada por los grupos de la oposición. Defiende que el IBI del Ayuntamiento es de los más bajos que hay y recuerda que su crecimiento viene impuesto y por ello han decidido dosificar su subida en vez de aplazarlo para los próximos años y subirlos de una forma más drástica. También recuerda que el incremento del IVA no lo deciden ellos y sin embargo afecta al Ayuntamiento, ya que encarece el precio de la prestación de los servicios, y a los ciudadanos que son quienes los consumen. Niega que el Gobierno haya dado al Ayuntamiento diez millones, porque la realidad es que los ha prestado a un interés increíble, que no tuvieron más remedio que aceptar para evitar la intervención y que, en resumidas, cuentas ha sido una maniobra mediante la cual la Comunidad ha inyectado en los bancos dinero de los ciudadanos.

En cuanto a la contención de gasto, invita al Grupo Popular a apretarse ellos también el cinturón, ya que tienen tres concejales liberados para hacer oposición y considera que es posible hacer una oposición más seria con menos concejales liberados.

Comenta además que están elaborando un nuevo plan, del cual parte de las medidas estaban recogidas en este plan de ajuste y sus efectos se podrán apreciar a partir del próximo año y se está trabajando en nuevas medidas de contención del gasto que se está elaborando tanto por parte del gobierno como por la colaboración ciudadana, que pasará por el recorte de algún servicio que consideran que no es esencial.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, que ironiza sobre las intervenciones, a su juicio apocalípticas, de los miembros de la oposición. Se defiende alegando que el Gobierno es el primero que está pidiendo en Bruselas más tiempo y un pacto por el crecimiento, ante lo que considera una locura de recortes provocados por el neoliberalismo en Europa, con Alemania a la cabeza, que está aumentando las diferencias entre las clases sociales en los países de la Unión Europea. Asegura que el Plan de Ajuste no debe interpretarse de manera completamente estricta y que se está en la senda del cumplimiento, además señala que la liquidación del año 2012 deja un remanente de Tesorería negativo de 17.225.000,- € a 10.999.000,- €, cifra que dice que está ahí reflejada y sobre la que no hay dudas.

Asegura que nunca han hablado de externalizar la recaudación ejecutiva, tal y como afirmaba el Partido Popular.

En cuanto al plan de pago de proveedores dice que, si bien son bienvenidas todas las medidas de saneamiento de las administraciones, dicho saneamiento pasa por un plan de financiación anual en vez de esperar a que el Sr. Montoro decida aportar diez millones de euros.

Defiende que los ayuntamientos a nivel general no suponen nada en el déficit de las administraciones públicas. En cuanto al ajuste de los ingresos al que hacía referencia el Portavoz Popular, manifiesta que además de gastar en función de los que ingresan también necesitas una hipoteca para poder pagar una casa. Asegura que el neoliberalismo defiende que los ciudadanos paguen los desmadres de la burbuja inmobiliaria, mientras que él considera que se ponga freno a esa locura y que muchos economistas avisan de que se está conduciendo a muchos pueblos al precipicio como sucedió en Grecia. Considera necesario ayudar a las administraciones y nacionalizar la banca en vez de darle créditos al 1% para que luego presten a las administraciones al 6%. Por todo ello, pide que no se le exija al Ayuntamiento lo que no puede cumplir el propio Gobierno del Estado en Bruselas.

Por otro lado, no ve el problema en tener que adaptarse a unos ingresos de unos treinta y siete millones de euros tal y como dice la Interventora, lo que no considera lógico es que se critique cuando se adaptan a los ingresos y también cuando dicen de mantener los servicios para los ciudadanos y que para ello necesitan impuestos.

Finaliza su intervención manifestando su intención de asegurar el mantenimiento de los servicios públicos, de los empleos municipales, priorizar los gastos sociales, ya que lamenta que el Ayuntamiento no pueda legislar y que las políticas estatales y autonómicas no faciliten la financiación de los mismos.

La Corporación queda enterada.

V.- APROBACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A1, NIVEL DE DESTINO 23, DE TÉCNICO JURÍDICO DE POLÍTICA TERRITORIAL.- Se retira del Orden del día.

VI.- APROBACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO E, NIVEL DE DESTINO 14, DE OPERARIO PEÓN.- Se retira del Orden del día.

VII.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR EL EMPLEADO PÚBLICO, D. HERNANDO PEÑA REDONDO, MÉDICO ADSCRITO AL ÁREA DE DEPORTES.- Se pasa tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, el día 10 de Mayo de 2013, a las 08:30 horas, en su punto tercero del Orden del Día, se trató la siguiente propuesta:

ASUNTO: Aprobación de no concesión de compatibilidad a un empleado público.

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta detallada del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

La Alcaldía-Presidencia solicita la inclusión en el Orden del Día de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, para que informe, si procede, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, de la solicitud de compatibilidad presentada por el empleado público, D. Hernando Peña Redondo, médico adscrito al Área de Deportes.

San Fernando de Henares, a 7 de Mayo de 2013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Moreno García”

Sometida a votación la propuesta en los términos de NO CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 3 (2 IU, 1 PSOE)*
- VOTOS EN CONTRA: 0*
- ABSTENCIONES: (2 PP)*

De conformidad con lo anterior, se remite al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

San Fernando de Henares, a 10 de Mayo de 2013

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonia Arenas Laserna.”

D^a. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal y Régimen interior explica que se trata de un trabajador adscrito al Área de Deportes, que ha solicitado por escrito la compatibilidad, ya que reconoce estar trabajando a jornada completa (de 8 de la mañana a 3 de la tarde) en una clínica privada, y desde las tres de la tarde presta sus servicios también a jornada completa en el pabellón de deportes como médico de ese área. Explica también que ha abierto un expediente administrativo y pide al Pleno que apruebe la no compatibilidad, ya que hay más de seis millones de parados en nuestro país y porque no cree que el servicio prestado a los ciudadanos sea el mismo tras haber trabajado ya durante ocho horas en otra clínica.

Sometida a votación la propuesta incluida en el dictamen de referencia, se aprueba la **no compatibilidad** por **UNANIMIDAD**

VIII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2ª FASE DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL.- Se debate dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS.

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

DICTAMEN

ASUNTO: (PUNTO 2º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL.-

Por la presidencia de la Comisión se da cuenta detallada de la propuesta emitida por la Concejalía de Urbanismo e Industria, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA AL AYUNTAMIENTO PLENO PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS

Con fecha 9 de noviembre de 2012, la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, en sesión extraordinaria, emitió dictamen favorable a la aprobación definitiva del Plan Especial de Regeneración Ambiental con el entorno del cruce M-203 y M-206. Dicho dictamen fue elevado al Pleno Municipal de 15 de noviembre de 2012, en sesión ordinaria, dejando el asunto sobre la mesa para consultar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM si era necesario para aprobar por el Pleno el informe de medio ambiente, dado que la Secretaria en funciones había emitido informe al respecto.

Evaluada consulta por la Concejalía de Urbanismo e Industria, se ha emitido informe de la Dirección General de Evaluación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de abril de 2013, que se adjunta a este expediente, por el que, en síntesis, se manifiesta la innecesariedad de sometimiento del Plan Especial de Regeneración Ambiental a Procedimiento de Evaluación o Análisis Ambiental previo a la aprobación definitiva de esta segunda fase del Plan Especial. En consecuencia, procede la continuación de la tramitación del expediente referenciado.

Dada la existencia, dentro del expediente, de este nuevo informe emitido por el Director General de Evaluación Ambiental Visto lo que antecede y en base a los informes obrantes en el expediente, D. Alberto López Cabrera, Concejel Delegado de Urbanismo e Industria, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA

Primero.- *Estimar parcialmente y en base a los informes existentes, la alegación presentada por Dª Julia*

María del Carmen López Cabida, de conformidad con el escrito presentado por los promotores del Plan Especial, en el sentido de que se incorpore a la tercera fase del Plan Especial.

Segundo.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DEL CRUCE DE LAS CARRETERAS M-203 Y M-206, SEGUNDA FASE Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PRIMERA FASE promovido por las mercantiles: Viveros los Siete Cruz, S.L., Recuperaciones Ferrohenares S.L., Transportes Ivartel S.L., Grúas Aguilar S.L., Reciclaje Ecológico S.L., Sociedad Inversiones Juver S.L., Cerámica Cuatro Palomas S.A., Recuperaciones Carmona S.L., Hnos Sánchez Recuperación y Venta S.L., Henakart S.L., y redactado por las abogadas Charo Alonso López y Lide Vinós Gómez de Balugera y el arquitecto Iñigo Sáez de Pipaón y Mengs. La aprobación definitiva del Plan Especial, no autoriza, por sí misma, los usos sin la previa obtención de la calificación ambiental pertinente.

Recogiendo lo establecido en el informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental ya mencionado, este plan Especial de Regeneración ambiental, ni permite la implantación de nuevas industrias ni habilita directamente para la autorización de las actividades preexistentes, por cuanto para la legalización de éstas será preciso obtener el previo informe favorable del órgano ambiental, con el resultado que corresponda. La ordenación pormenorizada, regulada por este Plan Especial no consiste en regular un proceso de transformación del suelo mediante la urbanización, sino en regular la utilización del suelo en parcelas objeto del mismo, a los efectos previstos en el artículo 42.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el Plan General de San Fernando de Henares de 2002, todo ello, sin perjuicio del resultado del pronunciamiento previo del órgano ambiental para cada uno de las actividades.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

San Fernando de Henares, a 10 de Mayo de 2.013.-

Fdo.: Ángel Moreno García
Presidente de la Comisión.”

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria manifiesta que a pesar de ser él, el encargado de presentar este punto y el siguiente ante el Pleno municipal, estos puntos son fruto de la compañera que le ha precedido en el cargo. Recuerda que este mismo punto se tuvo que dejar sobre la Mesa en el Pleno ordinario de noviembre de 2012 por una consulta previa que se tuvo que realizar al Director de Evaluación Ambiental, en relación a unas dudas jurídicas que se plantearon en su momento. Destaca que este punto ha pasado dos veces por Comisión Informativa de Urbanismo, ambas con resultado favorable y, además, cuenta con el informe positivo de la Consejería de Medio Ambiente que se solicitó en aquel mes de noviembre de 2012 y un informe del 8 de abril de este mismo año donde se dispone que no es necesario un informe de evaluación ambiental. También cuenta -dice- con un informe jurídico y, en definitiva, lo que se trae al Pleno es la estimación parcial de una de las alegaciones

presentadas, además de la aprobación definitiva de la segunda fase del Plan Especial de Regeneración Ambiental en el entorno del cruce de las carreteras M-203 y M-206. Quiere aclarar también, y en base a las dudas presentadas por los Concejales del PSOE, que los informes son claros y a su juicio no deja lugar a dudas, por lo que no entendería una abstención por parte de ningún grupo municipal, y más cuando se ha presentado la documentación con tiempo suficiente y se han resuelto las dudas generadas y se trata de una iniciativa hecha por el bien de los ciudadanos.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que efectivamente reconoce que este punto ya lo llevó la anterior Concejala y anuncia que no es que se vayan a abstener, sino que van a votar en contra ya que consideran que, a pesar de ser un Plan de Regeneración Ambiental, poco tiene que ver con regenerar ambientalmente el entorno de las carreteras M-203 y M- 206. Acto seguido pregunta qué es lo que se busca con este Plan, y señala que el propio Concejal afirmó que querían regular la utilización del suelo a los efectos previstos en el artículo 42.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid. Además explica que están pasando por alto el hecho de que un Plan especial no puede obviar las determinaciones de la clasificación de suelo protegido y no urbanizable como aparece esa zona en nuestro Plan General. También recuerda el caso del Ayuntamiento de Madrid que ha obtenido varias sentencias considerando que había una insuficiente motivación para la clasificación del suelo como urbanizable de terrenos que, como éstos, tenían la clasificación de suelos no urbanizables y de especial protección. Sentencias que han anulado todas las actuaciones llevadas a cabo al respecto, por lo que pide que se actúe con cuidado y por ello asegura que tiene tan claro el sentido de su voto. También comenta que el Director General de Evaluación Ambiental, desconoce con qué intenciones, dice en el informe remitido desde la concejalía que no existe inconveniente desde su dirección general en la tramitación de la segunda fase del Plan de Regeneración Ambiental en el entorno de las carreteras M-203 y M-206 en el término municipal de San Fernando de Henares, si bien los proyectos aceptados deberán contar con el informe favorable del órgano ambiental competente. Por ello pregunta desde su grupo “¿Quién es el órgano competente del que habla el Director General?”. A su juicio es obvio que es la Consejería de Medio Ambiente, como también es obvio que es el departamento del propio Director de Evaluación Ambiental. También pregunta si se basan en el informe del Director General de Evaluación Ambiental para la ejecución de este Plan. Por último, pregunta qué se pretende realmente con este Plan especial y quiénes son los verdaderos beneficiarios del mismo, ya que no está de acuerdo con el Concejal cuando dice que son los vecinos de San Fernando, ni tampoco considera que sean quienes tienen allí sus parcelas o sus industrias de todo tipo.

Reitera la contundente negativa por parte de su Grupo ante este Plan y solicita que se pida una reunión con el Director de Evaluación Ambiental, a ser posible con presencia de la oposición, ya que considera que el informe presentado es una “chapuza y una “vergüenza”.

Finaliza su intervención preguntando al Concejal sobre quién está detrás de este Plan y si tiene alguna afinidad con algún partido político o algún interés especial en llevarlo a cabo, ya que califica como una “chapuza” la propuesta traída al Pleno municipal y una “sinvergonzonería”

el informe del Director General.

D. Alberto López Cabrera manifiesta su sorpresa ante el sentido del voto anunciado por el Portavoz del Grupo Socialista, cuando -dice- que esa misma mañana ha estado a su disposición para aclararle todas las dudas acerca del informe. También afirma que no será él quien defienda al Director General de evaluación Ambiental y califica como “fantasía” el hecho de que haya un partido detrás de un plan especial.

Dicho esto, especifica que con este plan no se está legalizando nada, que es cierto que hay una zona en ese entorno que goza de una protección especial, pero que se está tratando una ampliación de las actividades para esa zona y que, en cualquier caso, los ayuntamientos no tienen capacidad para controlar la regulación de dichas actividades. Explica también que lo que persigue este Plan es evitar que se agraven los problemas que se están dando actualmente.

Finaliza comentando que el informe, sin ser de su Equipo de Gobierno, le da toda la veracidad y considera un atrevimiento calificar como sinvergüenza al autor del mismo, además de reiterar que podrían tratar este tema con más tranquilidad y le invita a seguir viendolo con él ya que es un tema que se va a desarrollar.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio para aclarar que él no ha llamado sinvergüenza a nadie sino que ha dicho, y se reitera, en que este informe es un sinvergüenzonera.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	3 (PSOE)
ABSTENCIONES:	8 (IU)

Se hace un receso de diez minutos.

IX.- RECUPERACIÓN POSESORIA DE CAMINO PÚBLICO.- Tras el receso se debate el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

DICTAMEN

ASUNTO: (PUNTO 3°).- RECUPERACIÓN POSESORIA DE CAMINO PÚBLICO.-

Por la presidencia de la Comisión se da cuenta detallada de la propuesta emitida por la Concejalía de Urbanismo e Industria, cuya redacción es del tenor literal siguiente:

“ÁREA DE URBANISMO E INDUSTRIA, EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA DE CAMINO PÚBLICO.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA AL AYUNTAMIENTO PLENO, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS.-

Este expediente tiene como antecedentes directos la información documental recabada y evidenciada con ocasión de la tramitación de los procedimientos relacionados con éste, reseñados en la cabecera.

De conformidad con el informe emitido por el Técnico Jurídico de Gestión Urbanística, de fecha 20 de Marzo de 2.013, D. Alberto López Cabrera, Concejal-Delegado de Urbanismo e Industria, hace la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Elevar el procedimiento al Pleno del Ayuntamiento al que se considera órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, conforme con la doctrina judicial que interpreta dicha competencia plenaria.

SEGUNDO.- Acordar por el mismo, el inicio de un procedimiento de recuperación de oficio, de la posesión de parte de las parcelas catastrales números 9002 y 9004 del Polígono nº 9 del Catastro Municipal, de titularidad demanial, indebidamente ocupadas por los titulares de la parcela catastral número 3 del citado Polígono Catastral.

TERCERO.- Facultar a la Concejalía de Urbanismo e Industria, para que instruya el citado procedimiento, de acuerdo con los principios que informan dicho procedimiento, establecidos en la Ley 33/2003 y en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR.....	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA.....	0
ABSTENCIONES.....	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

San Fernando de Henares, a 10 de Mayo de 2.013.-
Fdo.: Ángel Moreno García
Presidente de la Comisión.”

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, al igual que en

el punto anterior deja constancia de que es un trabajo de su compañera Laura Bedoya. Continúa diciendo que es un tema que todos los corporativos conocen y se trata de la recuperación de la posesión de dos caminos del polígono 9 del catastro de rústica, la propuesta de dar competencia al Pleno para el procedimiento de recuperación demanial de las partes de las parcelas que se han ocupado por parte de la parcela nº 3 y facultar a la concejalía de urbanismo para dar la instrucción del citado expediente. Señala finalmente que cuenta con el informe del técnico jurídico de fecha 20 de marzo de 2013.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

X.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE POR ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.-

Se pasa a debatir la propuesta de «*ratificación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad del Este, por adhesión de dos nuevos miembros*», previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios en sesión celebrada el diez de mayo. Dicha propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL PARA LA RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DEL ESTE POR ADHESIÓN NUEVOS MIEMBROS.

D. Ángel Moreno García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el art 97.1 del R.O.F., propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente PROPUESTA

Con fecha 9 de junio de 2009, el Ayuntamiento Pleno aprobó por mayoría absoluta la Incorporación del Municipio a la Mancomunidad del Este para la prestación conjunta del servicio de Gestión de Residuos. Con fecha 2 de diciembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la modificación de sus Estatutos incluyendo entre los municipios integrantes a San Fernando de Henares.

En sesión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, de fecha 28 de Febrero de 2013, se adoptó con mayoría de dos tercios del número total de votos la adhesión de los siguientes municipios:

Municipio	Porcentaje de votos	Fecha del acuerdo	Cuota de adhesión (€)
<i>Daganzo de Arriba</i>	<i>82,82%</i>	<i>28-12-2012</i>	<i>9.206 €</i>
<i>Rivas Vaciamadrid</i>	<i>81,81%</i>	<i>18-12-2012</i>	<i>87.515 €</i>

Según el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, la adhesión de nuevos miembros se llevará a cabo con sujeción a la siguiente tramitación:

- a) Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.*
- b) Aprobación por mayoría de dos tercios del número total de votos de la Asamblea General, que fijará la aportación inicial del nuevo municipio que pretende incorporarse, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los municipios mancomunados actualizadas en su valoración, aplicándose*

- los mismos criterios que determinaron las aportaciones de estos.
- c) Remisión por el presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del proyecto de modificación a los municipios para su ratificación por los Plenos respectivos o, en su caso, por la asamblea vecinal, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros en el plazo de un mes.
 - d) Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, el presidente de la Mancomunidad elevará a la Comunidad de Madrid el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.
 - e) El presidente de la Mancomunidad deberá publicar la modificación de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la modificación de los estatutos por la adhesión de nuevos miembros requiere la ratificación por Pleno de los municipios mancomunados.

Por otra parte, los Estatutos de la Mancomunidad del Este regulan en sus artículos 8 y 9 la designación de los representantes de cada entidad mancomunada. Cada entidad mancomunada deberá nombrar un vocal en la Asamblea General y deberá nombrar, asimismo, un vocal suplente con las mismas prerrogativas que el titular. Además, el mandato de los vocales coincidirá con el de sus respectivas Corporaciones. Debido a las recientes modificaciones del Gobierno de San Fernando de Henares procede el nombramiento de los nuevos representantes de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares en la Mancomunidad denominada del Este.

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, de los siguientes municipios:

<i>Municipio</i>	<i>Fecha del acuerdo</i>
<i>Daganzo de Arriba</i>	<i>28-12-2012</i>
<i>Rivas Vaciamadrid</i>	<i>18-12-2012</i>

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial de los nuevos municipios, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<i>Municipio</i>	<i>Cuota de adhesión (€)</i>
<i>Daganzo de Arriba</i>	<i>9.206 €</i>
<i>Rivas Vaciamadrid</i>	<i>87.515 €</i>

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo lo de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón

de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

En San Fernando de Henares, 18 de abril de 2013.

*D. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que la propuesta requiere la aprobación por mayoría absoluta. Explica que los ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid y Daganzo de Arriba han pedido la incorporación a la Mancomunidad, por lo que habría que proceder a modificar los estatutos de dicha mancomunidad para proceder a su integración en la misma. Expone también que en la Asamblea General de la Mancomunidad se adoptó, con mayoría de dos tercios, la adhesión de ambos municipios, con sus correspondientes cuotas de adhesión.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XI.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.- Se debate la propuesta de «*nombramiento de representantes en la Mancomunidad del Este*», previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios en sesión celebrada el diez de mayo. Dicha propuesta es del tenor literal siguiente:

“APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE

D. Ángel Moreno García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el art 97.1 del R.O.F., propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente PROPUESTA

Nombrar a D. José Antonio Calderón Collado, Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente como representante titular de éste Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este y a D. Alberto López Cabrera, Concejal-Delegado de Urbanismo e Industria como suplente.

En San Fernando de Henares, 18 de abril de 2013.

*D. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

D. Ángel Moreno García explica que estaba designado el Concejal D. Alberto López Cabrera como titular de la Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta la reestructuración producida en el gobierno local, lo que se propone es nombrar a D. Jesús Antonio Calderón Collado, que es el actual titular de la Concejalía, y como suplente a D. Alberto López Cabrera.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que, antes de pasar a las mociones, hay **tres puntos fuera del Orden del día que por acuerdo de los grupos se van a incluir en este momento.**

XII.- (Fuera del Orden del día) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2013 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE TOTAL DE 151.151,25.- EUROS.- Se debate dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**
A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

D. Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el art. 82.3 del R.O.F., propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, (EXPEDIENTE 1/2013 REFA)

CONSIDERANDO: *El expediente 1/2013REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores, por facturas pendientes de pago por un importe total de 150.311,22 euros, según relación que se incluye en el mismo y cuyas facturas constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.*

VISTOS: *Los arts. 24,25 y 26 del R.D. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y de aplicación al asunto que nos ocupa.*

VISTO: *El art. 24.3 de las Bases de Ejecución Presupuestarias actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.*

VISTO: *El informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 7 de mayo de 2013 en relación al expediente 1/2013 REFA.*

VISTO: *El informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 7 de mayo de 2013 en relación al*

expediente 1/2013 REFA sobre Estabilidad Presupuestaria.

Esta Alcaldía-Presidencia **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR el EXPEDIENTE 1/2013 REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe total de 151.151, 25 euros, según el detalle de facturas incluidas las relaciones que se adjunta en el ANEXO -1- (por importe de 139.136,29 €) y ANEXO -2- (por importe de 12.014,96 €).

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a diez de mayo de dos mil trece.

*Fdo.: Ángel Moreno García,
ALCALDE-PRESIDENTE."*

Se vota su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas da lectura a la propuesta presentada.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, recuerda que su grupo votó en contra en la anterior Comisión Informativa debido a la pocas horas de las que dispusieron para analizar la documentación, documentación que además posee un volumen considerable y que se remite a facturas de incluso el año 2010 que todavía están sin pagar. Tras afirmar que finalmente han podido ver la documentación con mayor detenimiento, anuncia que el voto de su Grupo va a ser la abstención.

Hace referencia específica a tres facturas de "TELVENT" por la reposición por derribo de tres semáforos, cuando el pliego de condiciones técnicas por la que se rige la contratación del servicio de contratación y mantenimiento de señales semafóricas incluye la reparación o reposición de los elementos que sufrieran desperfectos por terceras personas. Por ello, no entiende si es un error en el concepto, ya que si tienen un contrato que se está pagando a esa empresa y que incluye ese mantenimiento, no entiende por qué habría de pagar el Ayuntamiento por esos semáforos derribados. Por ello, solicita excluir, si es posible, esas tres facturas o, al menos, que se estudien con más detenimiento por si se trata de error, y pide que por favor se comunique el resultado de dicho estudio en el siguiente pleno si fuera posible.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas. Concejel Delegado de Hacienda, afirma que estudiará las facturas referidas por Eusebio González y destaca que si las empresas reclaman ahora facturas de 2010 es a consecuencia de su propia mala gestión. También agradece que se haya votado a favor de la urgencia y la inclusión de este punto a los grupos de la oposición.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

XIII.- (Fuera del Orden del día) APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- **DAR DE BAJA DENTRO DE P.R.I.S.M.A. 2008-2011 ÑA ACTUACIÓN “APARCAMIENTO Y 1ª FASE DEL CENTRO DE LAS ARTES” POR IMPORTE DE 4.174.318,00.- EUROS.**
- **LA ASIGNACIÓN DEL 25% SOBRE LA CANTIDAD DE 7.760.000,00.- EUROS CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA FINANCIAR EL GASTO CORRIENTE DENTRO DEL P.R.I.S.M.A. 2008-2011 Y QUE ASCENDERÁ A LA CIFRA DE 1.940.000,00.- EUROS.**

Se pasa a debatir la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. ÁNGEL MORENO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82.3 DEL R.O.F., PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

- *SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DAR DE BAJA DENTRO DEL P.R.I.S.M.A. 2008-2011 LA ACTUACIÓN “APARCAMIENTO Y 1ª FASE DEL CENTRO DE LAS ARTES” POR IMPORTE DE 4.174.318,00.-€.*
- *SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA ASIGNACIÓN DEL 25% SOBRE LA CANTIDAD DE 7.760.000,00.- € CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA FINANCIAR EL GASTO CORRIENTE DENTRO DEL P.R.I.S.M.A. 2008-2011, Y QUE ASCENDERÁ A LA CIFRA DE 1.940.000,00.-€.*

El 22 de junio de 2010, mediante Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local, se aprobó el Alta; en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008- 2011, de la actuación denominada “APARCAMIENTO Y 1ª FASE DEL CENTRO DE LAS ARTES” por importe de 4.174.318,00.-€, en el municipio de San Fernando de Henares; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el P.R.I.S.M.A. 2008-2011, del anexo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 2008, según el cual al municipio de San Fernando de Henares le corresponde una aportación autonómica de 7.760.000,00.- €, y conforme a la solicitud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud de los acuerdos Plenarios de

11 de mayo de 2009, 17 de septiembre de 2009 y 15 de abril de 2010.

El 4 de abril mediante Decreto 25/2013, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (Boletín de la Comunidad de Madrid de 5 de abril de 2013), se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el P.R.I.S.M.A. 2008-2011; modificando concretamente el artículo 12.2 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, apartados a) y b) quedando redactados en los siguientes términos:

“2. A los efectos de lo establecido en el número anterior, la composición y actuaciones subvencionables se establecen en los siguientes términos:

- a) *Composición: Dentro de la vigencia de este Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 se podrán financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos referidos a actuaciones destinadas al mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales en función de la disponibilidad presupuestaria existente, fijando un porcentaje concreto, sin que pueda superar el 50 por 100 de la asignación inicial que le corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid.*
- b) *Actuaciones subvencionables: Serán subvencionables los gastos corrientes anteriores referidos y que puedan aplicarse a los capítulos I y II de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.”*

El 21 de octubre de 2008, mediante Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local, se aprobó el destino de un 25% (1.940.000,00.- €), en detrimento de la aportación de la Comunidad de Madrid, para destinarlo a financiar determinados gastos corrientes, dentro de la vigencia del P.R.I.S.M.A. 2008-2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, y conforme a la solicitud del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud del acuerdo Plenario de 2 de octubre de 2008.

Siendo interés de este Ayuntamiento la baja de la actuación denominada “APARCAMIENTO y 1ª FASE DEL CENTRO DE LAS ARTES” por importe de 4.174.318,00.- €, en el municipio de San Fernando de Henares, e incrementar la asignación a financiar gasto corriente hasta el máximo permitido conforme al Decreto 25/2013, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, hasta un 50%; lo que supondría otro 1.940.000,00.- € repartidos entre 2013, 2014 y 2015, de la siguiente manera: 800.000,00.- € en el ejercicio 2013, 700.000,00.- € en el ejercicio 2014 y el resto 440.000,00.- € en el ejercicio 2015.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

- *Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid **baja de la actuación “APARCAMIENTO Y 1ª FASE CENTRO DE LAS ARTES” POR IMPORTE DE 4.174.318,00.- €.***
- *Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, **incrementar en otro 1.940.000,00.- €; es decir el 25% más sobre los 7.760.000,00.- €, hasta el máximo permitido del 50%, la asignación para financiar el gasto corriente en detrimento de la aportación de la Comunidad de Madrid para inversiones.***

*En San Fernando de Henares, a 10 de mayo de 2013.
Fdo. D. ÁNGEL MORENO GARCÍA
ALCALDE-PRESIDENTE.”*

Se vota su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza una breve exposición del asunto que se somete a votación.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XIV.- (Fuera del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA FISCALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011.-** Se debate la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción solicitando la fiscalización de la Cámara de Cuentas de los Ejercicios 2011 y 2012

MOCIÓN

La situación de crisis económica actual ha provocado que los ciudadanos exijamos con más fuerza la responsabilidad en cuanto a la gestión de las Administraciones Públicas y su transparencia.

Esta transparencia en el aspecto financiero no se está ejerciendo en este Ayuntamiento, prueba de ello es que la cuenta general del ejercicio 2011 aún no está aprobada, 6 meses después de que finalizara el plazo legal para aprobarla.

Además, los resultados arrojados por las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012 dan muestra de que la situación económica municipal es delicada.

Por ello, los vecinos de San Fernando de Henares tenemos el derecho de conocer con datos externos, fiables y actualizados la situación real de las arcas municipales y, por lo tanto, del uso que se ha dado a nuestros impuestos.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno que se adopte el siguiente:

ACUERDO

Solicitar a la Asamblea de Madrid la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de las cuentas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares del ejercicio 2011, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Supletoria del Reglamento de la Asamblea de fecha 02-03-01, sobre el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas y en los artículos 10,44 y Disposición

Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda. Una vez se haya aprobado en el Pleno municipal la Cuenta General correspondiente a este ejercicio.

En San Fernando de Henares a 10 de mayo de 2013.

*Fdo. Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Popular.”*

Se vota su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que la moción original solicitaba a la Asamblea de Madrid la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2011 y 2012, para favorecer la transparencia y el conocimiento del empleo de los fondos en las administraciones públicas por parte de los ciudadanos, hecho que le parece aconsejable, teniendo en cuenta el contexto en el que nos encontramos. Comenta que se ha modificado la moción original para conseguir el acuerdo unánime de los grupos, que finalmente quedaría de la siguiente manera “Solicitar a la Asamblea de Madrid la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de las cuentas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares del ejercicio 2011, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia Supletoria del Reglamento de la Asamblea de fecha 02/03/01, sobre el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas y en los artículos 10.44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda. Una vez se haya aprobado en el Pleno municipal la Cuenta General correspondiente a ese ejercicio”.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto afirmativo de su Grupo, ya que entienden que es un ejercicio de transparencia para nuestras cuentas públicas.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresa el voto a favor de su Grupo, especificando que se muestran conformes con la parte dispositiva, no así con la expositiva, y por el bien de la transparencia.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XV.- (Puntos 12º y 17º del orden del día) APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Se debate la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, cuyo tenor literal es el

siguiente:

“MOCIÓN MEDIANTE LA QUE SE REFUNDEN LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REFORMA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR, CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, y Dña. M^a ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA al amparo de lo establecido por el artículo 97.3 del RD 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vienen a formular para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- *La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que en última instancia serán los médicos quienes decidan por ellas.*
- *Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.*
- *Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella*

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Frente a esta intención, numerosas organizaciones sociales, feministas, IU y PSOE están posicionándose, manifestando:

- *La total indignación ante el retroceso en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que supondría la posible reforma de la ley.*
- *Una absoluta negativa a aceptar un recorte en la libertad y autonomía de las mujeres en relación a su sexualidad y a decidir sobre su maternidad.*
- *El desacuerdo con el fondo argumental -retrogrado, manipulador e ideológico- por el que se quiere llevar*

- a término la reforma.
- La repulsa porque la vulneración de los derechos de las mujeres se convierta en el sello ideológico del PP.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La idea de que abortar legalmente es un derecho adquirido desde 1985, no es cierta. El Código Penal actual establece penas para mujeres y profesionales en caso de que practiquen IVEs fuera de los supuestos que considera la ley. Por lo tanto el aborto sigue estando tipificado como delito en algunos casos, siendo una gran vulneración de los derechos de las mujeres por parte del Estado.

Mantener el IVE dentro del Código Penal, implica:

- Inseguridad jurídica para mujeres y profesionales.
- No se reconoce plenamente el derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo y su propia vida.
- Dificulta que se normalice la atención sanitaria.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs.

En definitiva, que tanto desde el principio de igualdad, como desde el punto de vista de los derechos fundamentales, el aborto es un derecho fundamental e inalienable de la mujer.

Este derecho sexual y reproductivo básico fue reconocido por más de 160 países, entre ellos España, en el marco de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, 1994. Así como en otras conferencias internacionales posteriores, como la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995).

Rajoy y su gobierno quieren volver al sistema antiguo de supuestos, un sistema retrógrado que ellos defienden alegando que hay que defender la vida desde su concepción (en perfecta sintonía con la mentalidad de los miembros de Opus Dei y otro “grupos” ultracatólicos).

No se puede consentir que un miembro del Gobierno, nos referimos al Ministro de Interior, Jorge Fernández, esté continuamente ofendiendo a las mujeres, porque los cargos públicos tienen que servir al pueblo, no sólo a aquellos con quienes comparte ideología.

El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, no ofrece aún un texto prenormativo, sino ideas más o menos concretas, como la eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal. Ese amagar y no dar (desde el inicio mismo de la legislatura) sobre el tema de la reforma del aborto amenaza los derechos de las mujeres en la consolidación de una vida sexual y reproductiva sanas. Si la reforma sigue adelante, un feto malformado será un bien superior a la libertad de la mujer, y lo será bajo pena criminal.

Y denunciarnos las vallas publicitarias de las autodenominadas “Asociaciones pr6vida”, con la utilizaci6n de la foto del ministro de Justicia, por atentar contra los derechos fundamentales de las mujeres.

Porque las mujeres tienen el derecho a decidir cu6ndo, c6mo y de qu6 manera quieren ejercer la maternidad y la crianza sin presiones ni coerciones externas, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su consideraci6n y aceptaci6n por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento San Fernando de Henares reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisi6n consciente y responsable sea respetada.

2.- El Pleno del Ayuntamiento San Fernando de Henares recuerda al Gobierno de Espa1a la aconfesionalidad proclamada en la Constituci6n y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

3.- El Pleno del Ayuntamiento San Fernando de Henares se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Org6nica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupci6n voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallard6n y rechaza la regresi6n que ello supondr6a.

4.- El Pleno del Ayuntamiento San Fernando de Henares solicita al Gobierno de la Naci6n:

- Que se garantice la existencia de centros p6blicos donde se atienda la demanda de interrupci6n voluntaria del embarazo de las mujeres.*
- Que se garantice la resoluci6n de la problem6tica de la objecci6n de conciencia de los sanitarios directamente implicados en el proceso.*
- Que no se desproteja a las mujeres que necesitan practicarse una IVE por suponer el embarazo un grave riesgo para su salud f6sica y/o ps6quica en cualquier momento de la gestaci6n.*
- Que se establezcan protocolos sencillos que garanticen la agilidad de los tr6mites que tiene que realizar una mujer para solicitar la atenci6n en la red sanitaria p6blica.*
- Que se garantice el respaldo y apoyo institucional a las y los profesionales que practican IVE.*
- Que se incorpore en el curriculum escolar materia de educaci6n sexual.*
- Y que el aborto voluntario deje de estar tipificado como delito en el C6digo Penal.*

De esta moci6n se dar6 traslado a:

- Ministro de Justicia y Ministra de Sanidad.*
- Grupos Pol6ticos del Congreso de los Diputados.*
- Federaci6n Espa1ola de Planificaci6n Familiar.*
- Comisi6n de Educaci6n del Congreso y del Senado.*
- Asociaciones de Mujeres de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares a 16 de Mayo de 2013.”

El Sr. Alcalde-Presidente indica que la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista (punto 12º del Orden del día), sobre la reforma de la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, se une con la Moción presentada por la Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad (punto 17º del Orden del día), contra la propuesta de reforma de la ley del aborto, ya que ambas mociones van en el mismo sentido e incluso se han refundido en una sola.

Se vota su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, da lectura a la moción presentada.

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, acusa al Partido Popular de pretender retirar derechos a las mujeres una vez más. Califica como injusticia negar a las mujeres a decidir sobre su maternidad, modificando una ley que se aprobó en 2010 con una amplia mayoría y cometiendo así un atropello. Afirma que esta ley no sólo evitará la interrupción voluntaria del embarazo sino que, además, impedirá hacerlo cuando haya malformaciones en el feto determinadas por un profesional. Considera que obligar a una mujer a tener un hijo con malformaciones graves que le provocarán una muerte prematura es una decisión carente de sentido común que acarrea mucho sufrimiento para la madre y las familias. Esta iniciativa es a su juicio una privación a la libertad de decidir de la mujer que pone a España a la cola de los países europeos. Destaca también una encuesta donde el 81% (85% de ellos del Partido Popular) y (75% de ellos católicos) se muestran en contra de esa Ley. Además defiende la idea de apostar por la educación sexual para evitar esos embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual. Por ello, finaliza pidiendo una vez más que se opte por la prevención desde la educación.

D^a. Isabel María Soriano Santos, Concejala del Grupo Municipal Popular, se confiesa harta de escuchar a las concejalas de la oposición defender a las mujeres mientras atacan a las mujeres del Partido Popular y se pregunta si es que no son mujeres para ellas. Afirma que se ha calificado a las mujeres de su partido de mujer florero, cuestión que niega categóricamente ya que ella misma lleva 41 años trabajando a pesar de estar casada desde los 21. En cuanto al aborto, asegura haber tenido uno de manera involuntaria hace veintitrés años y dice no desearle a nadie pasar por el trauma que eso supone, y considera que deberían ponerse medios para ayudar a las mujeres a que salgan adelante con sus hijos en vez de abortar... -mantiene un breve debate con el Sr. Alcalde-Presidente porque el público no está guardando silencio durante su intervención y es la propia concejala la que les pide silencio en vez de esperar a que lo haga el Alcalde-.

Finaliza su intervención haciendo hincapié en que habla de su situación real en lo que al aborto y la mujer se refiere, y considera que debería de esperarse a que salga la Ley, ya que todo lo que se hable mientras tanto es hacer demagogia.

D^a. Ana Melara Machuca, Concejala del Grupo Municipal Popular, destaca el hecho de que están hablando de que próximamente se presentará una modificación de Ley, pero que de dicha Ley todavía no se conoce el texto. Por ello pide a los Grupos que han confeccionado la Moción que se esperen a que salga el texto para votar al respecto entonces.

En cuanto a las declaraciones a las que se han hecho referencia anteriormente asegura que daría un poco de “guindilla en la boca” a muchos altos políticos de todos los signos, pero que no puede controlar ni conocer las declaraciones de todos ellos y que en ocasiones hay aspectos en los que ella misma no está de acuerdo con algunas cosas. Además explica que, ni siquiera dentro de su partido ni de su grupo municipal, existe una postura clara y unánime, aunque en cualquier caso dice que defienden la vida aunque siempre haya “peros” y “casos”. También rebate la afirmación anterior en la que acusaban al Partido Popular de tener como sello la vulneración de los derechos de las mujeres, a lo que responde que las mujeres del Partido Popular no vulneran sus propios derechos y, asegura, no son menos mujeres que las del resto de los partidos. En cuanto al aborto, lo considera un tema muy serio que, si bien en algunos casos puede ser necesario al correr peligro la vida de la madre, en otros casos puede suponer un trauma. Por ello pide respeto y le insta a dejar de creer que tienen la razón y la verdad absoluta y niega que las mujeres de su partido sean “una mera comparsa”, ya que ellas también defienden los derechos de las mujeres como las que más. Critica que se pida la libre maternidad mientras mujeres que quieren ser madres se tengan que costear la reproducción asistida, hecho que comenta podría haber incluido la señora Concejala, ya que considera que esas mujeres también tienen los mismos derechos. Añade que el aborto roza la moralidad y que no deben darles lecciones de moralidad ni considerar a las mujeres del Partido Popular como meros floreros, ni hacerles sufrir humillaciones públicas en Plenos o en el Día de la Mujer.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa su máximo respeto a todas las mujeres del mundo en general y de la Corporación municipal en particular. Afirma que lo que se sabe hasta ahora es lo que está planteando el Partido Popular, que es retroceder treinta años en los derechos de las mujeres, cosa con la que su partido no está de acuerdo. Además niega que desde su grupo consideren mujeres florero a las mujeres del Partido Popular ni en ningún otro partido. Es más, considera que ninguna mujer es una mujer florero y por eso defienden su derecho a decidir. Recuerda que los primeros escraches se hicieron para presionar a mujeres en las clínicas con el fin de evitar que abortasen, mujeres a las que se les privaba de su libertad de expresión y también de elección. Finaliza su intervención negando una vez más que consideren a las mujeres del PP “mujeres florero” y se reafirma en la necesidad de traer iniciativas de este tipo al Pleno municipal, ya que es la manera de movilizar a la sociedad para frenar las tropelías que está llevando a cabo el Partido Popular. Para finalizar, reitera su respeto a las mujeres, piensen lo que piensen y hagan lo que hagan, pero considera que ese respeto pasa por otorgarles la capacidad de decidir.

D^a. Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista, afirma haberse sentido aludida como mujer y afirma que ninguna de las dos mujeres de su grupo se han creído

en ningún momento ni más mujeres ni menos que otras, que representan otras opciones políticas. Admite que no hay nada escrito sobre la Ley del aborto, pero que sí existen declaraciones y que desde el propio Partido Popular muchas mujeres no tienen la visión retrógrada de otras muchas, cosas que también sucede incluso en su propio partido. En cualquier caso, quiere dejar claro que su partido modificó la Ley del año 1985 en 2010 y cree que fue una buena modificación que permite decidir a las mujeres y que, por supuesto, no se obliga a nadie pero sí que se le da la opción en caso de que así lo elija, lo que se traduce en una libertad que ella considera esencial para toda mujer, ya que considera que ya es bastante duro tomar una decisión sobre ese asunto para una mujer en cualquier caso y por cualquier motivo. Añade que muchas mujeres se ven obligadas a abortar por circunstancias económicas derivadas de los recortes del Partido Popular, por ejemplo en el caso de una mujer sin trabajo y de más de cuarenta años que dejan fuera del mercado laboral por su edad y su condición de mujer.

Defiende lo conseguido hasta ahora y alega que ha costado mucho llegar a ello y que la mayoría de las mujeres que lucharon por ello eran de izquierdas, aunque admite que es normal que exista una minoría en el Partido Popular que piense como ella; es más, se alegra de que a día de hoy exista un sector dentro de la derecha que piense así, ya que la bandera de las reivindicaciones de la mujer, hasta ahora, siempre la han llevado las mujeres de izquierdas.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, se niega a pedir perdón a las mujeres del Partido Popular, ya que afirma que en su moción no hace alusión a las mismas ni mucho menos ha dicho que sean floreros. Además en relación a la petición de la concejala del PP de medios para las mujeres que quieren salir adelante con sus hijos, asegura que desde su partido piden medios para esas mujeres que quieren salir adelante y también medios para no abortar. Continúa admitiendo que aunque no hay texto todavía como dice reconocer en la moción, la realidad es que el ministro Gallardón si ha hecho declaraciones al respecto y ademas afirman que han tenido que aguantar las ofensas constantes del Ministro de Interior sobre las mujeres, por ello afirma que desde el PP son los primeros que hablan de este asunto sin que se conozca el texto de la Ley. También comenta que ya que defienden la vida también deberían defender la vida de aquellas personas a que han muerto en un hospital tras habersele negado la asistencia sanitaria o a quienes no cuentan con la posibilidad de ponerse una prótesis por no tener la tarjeta sanitaria y no podérsela pagar, o incluso cuando una persona se tira por un balcón a causa de su desahucio.

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, recuerda al Partido Popular que éste denunció la Ley del año 2010, Ley que se aprobó por mayoría en el Parlamento y que son miembros del Gobierno los que sacan el tema para desviar la atención de la grave crisis económica que sufre el país, por lo que pide a los miembros del Gobierno que dejen de hablar del tema y que dejen la Ley como está actualmente.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XVI.- (Punto 13º del Orden del día) APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA LOCAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña., CARMEN MUÑOZ PAREDES CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA REFORMA LOCAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

De esta moción se dará traslado a:

- Gobierno de España*
- Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- Grupos Políticos del Congreso de los Diputados*
- Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid*
- Junta de Gobierno de la FEMP*

San Fernando de Henares, 16 de mayo de 2013.

Carmen Muñoz Paredes

Concejala del Grupo Municipal Socialista del

Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”

Se vota la inclusión en el orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

XVII.- (Punto 14º del Orden del día) APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE EMPLEO JOVEN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.- Se debate la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, a la que se formula una enmienda por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que es asumida. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE EMPLEO JOVEN EN LA COMUNIDAD DE MADRID:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las terribles consecuencias de la crisis económica se han manifestado, entre otras variables, en el desempleo. Según los últimos datos de la EPA, la tasa de paro se sitúa ya por encima del 24%, mientras que en el caso de los jóvenes, supera ya el 52%. Aunque los datos para la Comunidad de Madrid son ligeramente mejores, pues rondan el 42% para el colectivo de menores de 25 años, son igualmente inaceptables y, esconden tras de sí otros que son muy alarmantes. Así, si dentro del colectivo de los jóvenes nos centramos en la franja de menores de 20 años, el desempleo de los jóvenes madrileños se dispara hasta el 86,4%, el peor dato de todas las Comunidades Autónomas de España.

En la misma línea, dentro de la Comunidad de Madrid se observan fuertes desequilibrios entre territorios. En la misma capital, la tasa de paro joven puede variar hasta veinte puntos dependiendo del barrio en el que nos situemos. Similares desequilibrios se observan entre distintas zonas del área metropolitana de Madrid. Tres de las ocho zonas geográficas en que divide el INE nuestra Comunidad a efectos del estudio de nuestro mercado de trabajo muestran tasas de desempleo joven superiores a la media nacional.

Ante esta situación, la respuesta hasta la fecha del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido la pasividad. Inspirado en los postulados más ultraconservadores de su ideología neoliberal, el Ejecutivo autonómico no solamente no ha planteado ninguna medida de choque, sino que ha hecho decrecer de forma constante y paulatina

los fondos destinados a políticas de empleo, cuyo recorte más importante se produjo en junio de 2012, cuando se redujo ya una partida notablemente menguada en un 80%.

Al margen de la coyuntura actual, lo cierto es que las dos últimas décadas se han caracterizado por la escasa atención de los distintos gobiernos autonómicos conservadores han prestado a las políticas de empleo. Dicho de otra forma, la reducción de las políticas de empleo en Madrid a su mínima expresión no es una consecuencia de la crisis económica, pues precisamente ésta debiera haberlas llevado a un importante incremento, sino una clara opción ideológica cuyos efectos perniciosos están sufriendo hoy en día los madrileños en general y nuestros jóvenes en particular.

Frente a la situación alarmante del empleo de nuestros jóvenes suelen sostenerse diversos argumentos para tratar de explicarla. El primero es que el elevado paro es consecuencia de la crisis económica pero que, aun así, Madrid está mejor que el resto. Pues bien, ni lo uno ni lo otro es cierto. Lo primero, porque para que esta alternativa fuese realmente plausible y no una mera desviación de la atención para ocultar las ineficiencias institucionales del mercado laboral autonómico, los incrementos del desempleo deberían también concurrir en periodos de descenso de la actividad económica. Sin embargo, según los datos del INE, desde el inicio de la crisis podemos encontrar hasta seis trimestres en los que el desempleo ha aumentado en nuestra Comunidad a pesar de coincidir con periodos de incremento de la producción.

Lo segundo, porque el diferencial de paro con el resto de España no es una tendencia novedosa, sino que se remonta al cuarto trimestre de 1981, manteniéndose inalterada, a excepción del cuarto trimestre de 1985, hasta la actualidad. Que tengamos menos desempleo que el resto de España es algo que explica por razones históricas: centralidad, capitalidad, estructura productiva, etc. La pregunta debiera ser, si con ese patrimonio, deberíamos haber aumentado aún más la brecha.

El segundo argumento que se suele emplear es la supuesta rigidez de la normativa laboral y la también supuesta “perniciosa” acción de los sindicatos y la negociación colectiva que, al exigir la elevación de los salarios, llevan a aumentos del desempleo, especialmente entre los jóvenes. Pues bien, lo cierto es que la evidencia empírica también desmiente esta hipótesis pues, si se toman de nuevo los datos del INE, puede observarse que no existe ningún tipo de relación estable entre los periodos que conjugan incrementos del número de vacantes y desempleados y los de incremento de los costes laborales (incluidos los salariales), salvo para el segundo y tercer trimestre de 2011 en los que concurren con tímidos incrementos de éstos.

En definitiva, la preocupante situación del desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid responde verdadera y principalmente a la deficiente política económica e industrial seguida por los últimos gobiernos autonómicos, incluido el actual y, muy especialmente, por el abandono de las políticas de empleo en nuestra región. Un análisis detallado demuestra que, a pesar de ser promocionado institucional y comunicativamente como un mercado extraordinariamente eficiente, el mismo posee, paradójicamente, importantes problemas para traducir el aumento de vacantes disponibles en incrementos del empleo, llegando, incluso, a conjugar severos aumentos del desempleo con picos excepcionalmente positivos de oferta de vacantes.

A esto habría que añadir la preocupante situación de precariedad social en la que se encuentran numerosos jóvenes madrileños. Lo prolongado de la crisis económica ha supuesto no solamente un incremento de la tasa de desempleo joven, sino también del de larga duración. Esto a su vez conlleva que el sistema de protección por desempleo se haya visto incapaz de ofrecer cobertura suficiente a un cada vez mayor grupo de jóvenes. Aunque esta situación se había paliado en parte con la aprobación de planes extraordinarios como el PRODI y el PREPARA, lo cierto es que los recortes efectuados por el Gobierno del Estado en este último en sus últimas prórrogas, han afectado fundamentalmente al colectivo de los jóvenes, que se han visto obligados a retornar a casa de sus padres, cuando no a marcharse al extranjero.

Por ello, la recuperación de las políticas de empleo como mecanismo equilibrador del mercado de trabajo madrileño, debe ir acompañada de la necesaria protección social. Los poderes públicos no solamente están obligados a ofrecer a nuestros jóvenes la ayuda necesaria para que puedan retornar lo antes posible a la vida activa, sino garantizarles una adecuada protección social mientras esto se produce. Invertir en empleo, invertir en políticas de empleo, es una inversión social que resulta imprescindible, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de las exigencias de un moderno Estado del Bienestar.

En lo que se refiere a las políticas activas de empleo, es muy significativo que la Comunidad de Madrid sea la única que no aportó un solo euro de financiación autonómica en 2012 dentro de las acciones incluidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo. Además se han suprimido en la región todas las acciones vinculadas a la orientación laboral, los programas mixtos de formación y empleo (como Escuelas Taller y Talleres de Empleo) y los programas experienciales como los Convenios de Colaboración con las Corporaciones Locales. A esto hay que añadir la reducción a la mínima expresión de las acciones de formación por el empleo.

Es asombroso observar cómo, mientras otras Comunidades Autónomas presentan un gran número de acciones dentro de ese Plan Anual de Políticas de Empleo (por ejemplo Navarra 63 o el País Vasco 51), la Comunidad de Madrid sólo ha presentado 17 y es la segunda que menos acciones plantea de todo el Estado. A esto hay que añadir que la mayor parte de las acciones que se plantean son de divulgación en centros educativos y de mera propaganda como “Cartoon el Emprendedor”, “FemPrende en equipo” o “ESO es emprender”, lo que parece una burla dada la situación que viven miles y miles de personas en situación desesperada por el empleo.

Así, el Grupo Municipal Socialista considera que, a pesar de la grave situación económica en que nos encontramos, pero precisamente por ella, resulta inaplazable la adopción de un Plan de Empleo Joven en la Comunidad de Madrid que sirva, a la vez, de plan de choque frente al paro joven y de plan estructural para la superación de las graves ineficiencias del mercado laboral madrileño, coadyuvando a la superación de la actual crisis económica y de necesidad social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que presente con carácter de un mes ante la Asamblea un Proyecto de Ley por el que se apruebe un Plan de Empleo Joven para la Comunidad.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acompañe el mencionado Proyecto de Ley de las medidas necesarias para dotar de soporte financiero suficiente al Plan de Empleo Joven, de tal forma que se garantice su aplicación con éxito, sin que ello tenga por qué suponer un incremento del déficit autonómico.

3.- Proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid una reconsideración de su postura en materia de políticas de empleo, incrementando su cuantía, las partidas destinadas a su desarrollo y, muy especialmente, articulando mecanismos que garanticen una mayor colaboración, interrelación y coordinación entre el nivel regional y local en lo que hace a su gestión.

De esta moción se dará traslado:

- Presidente de la Comunidad de Madrid*
- Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid*
- Consejo de la juventud Madrid*

*San Fernando de Henares, 16 de mayo 2013
Fco Javier Corpa Rubio
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Se vota la inclusión en el orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, confirma que su Grupo asumen la enmienda de Izquierda Unida. A continuación explica que presentan esta enmienda para apoyar la proposición de Ley presentada por las Juventudes Socialistas en la Asamblea de Madrid y que ha sido vetada por el Partido Popular. Añade que ya han traído varias propuestas para combatir el desempleo a este Pleno a consecuencia de la grave crisis económica, pero que en concreto en esta Comunidad los que más están sufriendo este problema son los jóvenes. Seguidamente lee la moción presentada y al finalizar su lectura recuerda que incluirán la enmienda presentada por Izquierda Unida.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, muestra su acuerdo con la moción y justifica su enmienda en que la Comunidad de Madrid ha eliminado las políticas activas de empleo o los mecanismos de orientación de empleo y los programas y los convenios con las corporaciones locales. Además critica la falta de fondos que destina la Comunidad de Madrid, mucho menor que el resto de comunidades (incluidas las gobernadas por el PP), ya que sólo emplea el dinero que recibe del Estado para ese concepto.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XVIII.- (Punto 15º del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES Y ECOLÓGICOS EN SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, expone una Moción solicitando la creación de huertos sociales y ecológicos en San Fernando de Henares

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversos puntos de la geografía están tomando fuerza los proyectos de huertos urbanos. Estos espacios cumplirían una función social al estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social, que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

Cumplirían también una importante función ambiental con la recuperación de zonas urbanas degradadas y una importante función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional que ha sido durante generaciones el principal abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar de nuestro municipio, fomentando, además, de forma indirecta, la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

El proyecto trata de organizar una actividad enfocada a personas de todas las edades con el fin de promover la participación de todos los sectores de la población en la recuperación y mantenimiento de una agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de la creación y mantenimiento de los huertos urbanos ecológicos, creando, al mismo tiempo, una alternativa económica para familias que fomenta a su vez la idea de desarrollo sostenible.

En los últimos años, estamos viviendo un proceso de redescubrimiento en numerosos municipios de nuestro país, que están llevando a cabo proyectos de esta naturaleza con notable éxito. En comunidades como Madrid, Castilla la Mancha y Andalucía, estas experiencias han sido pioneras y están recibiendo un importante apoyo institucional; también en poblaciones madrileñas, especialmente del Corredor del Henares, se está apostando por este tipo de iniciativas.

En San Fernando de Henares, la agricultura tradicional ha sido un sector estratégico durante décadas. Para muchas generaciones ha sido la principal fuente de abastecimiento de alimento y sustento económico familiar, aunque haya ido desapareciendo con el proceso de crecimiento del municipio.

Además, nuestro municipio cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos y ocio.

Por ello, consideramos que es factible, y sin duda beneficioso, un proyecto de estas características, que ponga a disposición de los vecinos interesados parcelas de titularidad municipal, provea de una formación mínima a los adjudicatarios y, tras la regulación del uso necesaria, se desarrollen prácticas de agricultura ecológica durante un período de tiempo determinado.

La base del proyecto consiste en la cesión, acondicionamiento de terreno público estratégicamente localizado mediante: riegos, delimitación, movimientos de tierras pertinentes etc.; así como disposición de material adecuado para que familias con rentas limitadas, bajo una previa oferta pública, los exploten.

A cambio, dichas familias se comprometerán a la correcta actuación de acuerdo a las condiciones estipuladas en las condiciones particulares del contrato. De manera que los productos cosechados serán íntegramente destinados a dichas familias para su consumo o si así lo desearan facilitarles la venta en el mercado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1) *La creación de un programa de huertos social-ecológicos que permitan aliviar la situación económica de algunas familias y tengan una función medioambiental, destinándose una partida económica para la ejecución de dicho proyecto, así como instalaciones (material agrario, abonos, riegos, etc.), para su correcta explotación.*
- 2) *Que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe sobre las parcelas de titularidad pública que cumplan los requisitos técnicos y legales compatibles con un proyecto de huerto urbano.*
- 3) *Que el Ayuntamiento de San Fernando ponga a disposición y acondicione las parcelas necesarias para el desarrollo de la agricultura, dirigida a la producción de alimentos ecológicos para el autoconsumo.*
- 4) *Que se abra un proceso abierto de regulación y adjudicación de las parcelas a todos los vecinos y vecinas del municipio que estén interesados en participar en el proyecto, redactándose una Ordenanza reguladora para la concesión temporal de terreno municipal dedicado a huertos urbanos y sociales, fomentando la utilización de las zonas destinadas a ello a usos hortícolas lúdico-educativos para consumo y creándose dos tipologías diferenciadas en los huertos urbanos, por un lado los huertos de ocio y por otro lado los huertos sociales.*
- 5) *Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares dé la formación necesaria para los usuarios de los huertos y, aprovechando su funcionamiento, educación ambiental especialmente dirigida la población escolar.*
- 6) *La creación de una comisión en el que tengan participación los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, así como de técnicos especializados que velen por la correcta explotación y ejecución del proyecto.*

*San Fernando de Henares, a 10 de mayo de 2013
Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Popular”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica de manera resumida la exposición de motivos y lee literalmente los acuerdos de la moción presentada. Tras explicar la moción, aclara que esta idea conlleva un proceso y un trabajo previo y que por tanto, tras su aprobación, la ejecución no sería inmediata. Considera esta iniciativa como algo muy positivo y muy demandado si tenemos en cuenta el alta demanda de los huertos del Caserío del Henares y además es una oportunidad para ayudar a algunas personas en situación complicada con la creación de estos huertos en terreno municipal.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción presentada. Comenta que es una propuesta que se está llevando a cabo en mucho ayuntamientos vecinos, donde en su día lo plantearon

asociaciones ecologistas y manifiesta que no tienen problema en votar a favor de esta propuesta en el Pleno.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, matiza que en el apartado de acuerdos, la redacción correcta sería “instar al gobierno municipal a la creación de estos huertos”. En cuanto al sentido del voto de su grupo, anuncia que será la abstención a pesar de que están radicalmente de acuerdo con la filosofía que emana de la moción, de la que suscribe la exposición de motivos, ya que considera que la podrían haber firmado ellos mismos. El motivo de no votar a favor radica en que, a su juicio, se generan falsas expectativas en la ciudadanía. Recuerda también que el Equipo de Gobierno está trabajando en un parque agroecológico que va más allá de los huertos de ocio, con el fin de volver la vista a la actividad agrícola en el municipio y que la gente pueda vivir de la agricultura ecológica. Además alude a la escasez de espacios que pueden ser destinados a estos usos, por lo que considera más oportuno que se enfoque a la actividad productiva y el comercio de proximidad y que hay que crear para ello toda una red que permita esa producción y comercialización. También se abstienen porque, después de que se haya acusado al Equipo de Gobierno de despilfarrar, esta moción debería ir unida a un estudio de costes, ya que hay que disponer de suelo público, crear las instalaciones necesarias -que son muy costosas-, maquinaria y formación, que por cierto ya se imparte -dice-. Añade que la abstención no es por la idea, sino porque en los términos en los que está planteada es imposible llevarla a cabo y porque en el espacio de los huertos de ocio de la Comunidad de Madrid actualmente se podrían habilitar cien huertos más para familias, en vez de permitir que se vaya degradando y echando a perder como en la actualidad. Por ello pide el acondicionamiento de los huertos de ocio de la Comunidad de Madrid, y una vez que estén colapsados ya se hablará de la solución para poner en marcha estos huertos, finaliza diciendo.

D. Eusebio González Castilla mantiene que no es necesario que la moción refleje la palabra “instar”, ya que son acuerdos que se adopta en Pleno. En cuanto al tema objeto de debate, recuerda que la intención de su Grupo es llevar a cabo esta idea con diálogo, consenso y acuerdo y por ello se dejó sobre la Mesa el mes anterior, han vuelto a traer el mismo texto ante la imposibilidad para reunirse y consensuar un texto, pero considera positivo poder matizar las cuestiones importantes. Niega que ofrezca falsas esperanzas y reitera que no sería de ejecución inmediata, sino que requiere un estudio de las parcelas y habría que hacer una ordenanza, estudiar los costes e incluso establecer una pequeña tasa para quienes quieran acceder a ellos, tasa que no sería muy cuantiosa teniendo en cuenta el tipo de público al que va dirigida esta iniciativa. En definitiva, considera que hay ejemplos de ayuntamientos de todo signo político que han marcado un camino a seguir para realizarlo de manera viable una vez se apruebe esta iniciativa por el pleno. Por ello considera que no se están generando falsas esperanzas y que no supondría un alto coste a este Ayuntamiento.

En cuanto a la formación se muestra de acuerdo y, además, recuerda que el mes pasado, cuando propusieron este punto, hicieron alusión a ese curso que se estaba impartiendo en ese momento.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (IU)

XIX.- (Punto 16º del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD SOBRE LOS PLIEGOS DE PRIVATIZACIÓN DE HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PUBLICADOS EN EL BOCM.-** Se debate a continuación la Moción y enmienda a la misma presentadas por la Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LOS PLIEGOS DE PRIVATIZACIÓN DE HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PUBLICADOS EN EL BOCM

LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR, CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, al amparo de lo establecido por el artículo 97.3 del RD 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la polémica surgida y del poco tiempo transcurrido desde la presentación del borrador de los pliegos para la privatización de 6 hospitales de Madrid, entre los que se encuentra el Hospital del Henares, hospital de referencia de San Fernando de Henares, la COMUNIDAD DE MADRID ha aprobado lo que ahora denomina “pliegos para la externalización de 6 hospitales”.

Estas prisas tienen múltiples motivos, pero uno de los principales es tratar de realizar todo el proceso aprovechando el periodo vacacional de los profesionales de la forma menos democrática posible, para evitar “interferencias” y eludir cuanto antes el fuerte rechazo social que genera este proceso privatizador de nuestra salud.

Ni el presidente Ignacio González ni el consejero Lasquetty han aclarado las dudas que se han planteado tras la publicación del borrador y que siguen existiendo tras la aprobación de los pliegos:

1. La decisión carece de fundamento y no tiene base científica ya que no existen estudios independientes y de calidad que confirmen que la gestión privada es mejor que la pública y cada vez hay más estudios que apoyan justamente lo contrario.

2. En relación con la obligatoriedad de realizar auditorías periódicas para acreditar la calidad de estos hospitales debemos recordar que este mercado está copado por empresas consultoras que se caracterizan por ser grandes defensoras de la gestión privada de la sanidad, cuya evaluación se centra en los resultados empresariales más que en los resultados en salud.

3. Por otra parte, la protección de la confidencialidad de los datos de salud de la población madrileña se somete a grave riesgo, al permitirse el libre acceso a la historia clínica electrónica del Servicio Madrileño de Salud a las empresas de capital riesgo adjudicatarias de estos hospitales.

4. Los Srs González y Lasquetty aseguran que las empresas concesionarias mantendrán todos los puestos de trabajo, pero todas las empresas privatizadas en los últimos años han estado y están inmersas, a pesar de los compromisos previos, en ERES que diezman sus plantillas. Por otra parte, la reforma laboral ha facilitado y simplificado los despidos colectivos, y la reducción del personal y el abaratamiento de los salarios, pilar fundamental en que se sustentan los beneficios empresariales de las empresas privatizadas.

5. Según el documento aprobado, una misma concesionaria solo podrá gestionar 2 hospitales privatizados (o 3 en el caso de que gane el concurso de la gestión del "lote" Henares -Tajo") Las empresas en teoría mejor posicionadas para optar a esta concesión serían el fondo de capital riesgo CVC-Capio, que ya gestiona tres hospitales públicos en Madrid, y quedaría en una posición muy privilegiada, el Fondo de Capital Riesgo Bupa-Sanitas y Ribera Salud que podrían repartirse los otros 4 hospitales

6. Las relaciones cruzadas entre las posibles empresas adjudicatarias entre sí y con miembros del partido político gobernante han sido ampliamente publicitadas, y el órgano de contratación de la CAM no puede alegar ignorancia al respecto.

7. Por último, es necesario aclarar en qué situación queda la concesión de estos hospitales tras la reciente imputación de las empresas constructoras concesionarias, por parte del juez Ruz, en relación con donaciones ilegales al PP, ya que algunas de estas donaciones coinciden en el tiempo con la adjudicación y la construcción de estos hospitales, lo que podría dar lugar a la resolución de los contratos.

Resulta alentador que se haya admitido a trámite el recurso al Tribunal Constitucional contra la privatización total de 6 hospitales madrileños.

Además, felicitamos a todas las personas que continúan defendiendo la Sanidad de Gestión Pública, y especialmente felicitamos a los voluntarios y voluntarias y participantes en la Consulta Ciudadana por la Sanidad, habiéndose recogido 929.903 votos, de los cuales un 99,4% ha votado a favor de la Sanidad Pública, de calidad y universal, y en contra de su privatización y de las leyes que lo permiten. El pueblo ha decidido y exige que se cumplan sus derechos, de ahí que esta iniciativa ciudadana se remita al Parlamento Europeo, con el objetivo de parar el desmantelamiento y privatización de nuestra Sanidad Madrileña.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presenta para su aceptación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- Solicitar a la Comunidad de Madrid la retirada de los pliegos de la gestión privada de Hospitales de Madrid.
- Instar a la Comunidad de Madrid que reconsidere y retire el Plan Privatizador de la Sanidad Madrileña Pública.
- Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación de la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

De esta moción se dará traslado a:

- *Consejero de Sanidad.*
- *Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.*
- *Plataforma por la Mejora y Defensa de la Sanidad Pública del Henares.*
- *Mesa de la Sanidad.*
- *Hospital del Henares.*

En San Fernando de Henares a 9 de Mayo de 2013”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, da lectura a la moción que presentada, incluyendo la enmienda formulada por ella misma.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo a esta moción. También manifiesta su satisfacción por la admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional del recurso presentado por el PSOE y profesionales sanitarios contra la privatización de la sanidad. Asegura que irán a los tribunales que haga falta para bloquear y acabar con las pretensiones de quienes quieren acabar con un derecho básico como es la sanidad, como ha manifestado el Secretario General de los socialistas madrileños, Tomás Gómez, además de sumarse a la Concejala a la felicitación por la respuesta de la ciudadanía de Madrid que ha participado en la consulta popular y ha apostado por un sistema público de salud como el que tenemos hasta ahora.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, puntualiza que la moción que ha leído la Concejala incluye unas enmiendas de redacción que han sido presentadas y que ya conocen los grupos de la oposición.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XX.- (Punto 18º del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS.-** Se pasa a

debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS

Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

Exposición de motivos:

*El pasado jueves, 9 de Mayo de 2013, se ha aprobado en el Pleno del Senado la **Ley para la protección de Deudores Hipotecarios**, planteada por el Partido Popular. Una Ley hecha para proteger y defender los intereses de la banca enfrentados, en éste caso, a los derechos fundamentales de las personas.*

Tras varias horas de debate los senadores del Partido Popular han rechazado uno a uno los tres vetos y 273 enmiendas presentadas por la oposición contra su texto y han desoído el clamor popular que existe a favor de garantizar el derecho a una vivienda digna y su función social.

El texto aprobado es fruto de las modificaciones introducidas por el PP en la Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, pero no contempla ninguna de las principales medidas reclamadas en la propuesta original, quitando de ésta Ley la dación en pago retroactiva, la moratoria en los desahucios y el alquiler social. Con ello han mostrado un absoluto desprecio por la democracia y los derechos humanos. En España hay cientos de miles de personas afectadas por el fraude hipotecario para las cuales ésta ley no supone solución alguna. Éste país no saldrá de la crisis, si sus ciudadanos no salen de la crisis, y la actual Ley de Deudores Hipotecarios y su Reforma continúa condenando a la muerte civil a las personas afectadas.

La decisión del Partido Popular de despreciar más de un millón y medio de firmas, demuestra que vivimos en una democracia secuestrada por los intereses de la banca, a los cuales se ha mostrado completamente sumiso.

Las demandas de la ILP son demandas de mínimos e incluyen el alquiler social, es decir, que las personas desahuciadas sean alojadas en sus viviendas (siendo estas ya propiedad de los bancos) en régimen de alquiler social.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo al Ayuntamiento Pleno:

- 1. Manifestar nuestro rechazo a la actitud de los Diputados y Senadores del Partido Popular que han aprobado una Ley que sigue empujando a la exclusión social a miles de familias en situación de extrema vulnerabilidad.*
- 2. Instar al Gobierno de la Nación a paralizar la citada Ley para la Protección de Deudores Hipotecarios y a reformarla de forma inmediata recogiendo las principales medidas planteadas por la ILP presentada por la PAH.*

De esta Moción se dará traslado a:

- Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*

- *Foro Ciudadano.*
- *Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea de Madrid.*

En San Fernando de Henares, a 10 de Mayo de 2013.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, explica que la Moción pone de manifiesto la burla que han sufrido los ciudadanos con la aprobación de la Ley para la protección de deudores hipotecarios. Considera que tras el millón y medio de firmas presentadas en el Parlamento con la iniciativa legislativa popular, ha sido dado la vuelta con una Ley ofrece medidas muy tibias que si suponen una mejora sobre la situación anterior pero que en ningún caso solucionan los problemas de quienes no puede pagar su vivienda y por ello se ven obligados a entregarla pero no quedan eximidos de seguir pagando la hipoteca. En el caso del nuestro municipio, explica que la comisión creada para lo desahucios tendrá que seguir trabajando en los mismos términos en los que lo venía haciendo antes de ésta iniciativa legal, puesto que ya tenemos casos en los que los ciudadanos entregan su vivienda, solicitan la dación en pago y se la deniegan, por lo que corremos el riesgo de ser expulsados de la vivienda y seguir adeudando miles de millones de euros. Esto es lo que quiere expresar con su moción y poner de manifiesto la burla a las necesidades básicas de la ciudadanía que con su actitud han mostrado los miembros del Congreso.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XXI.- (Punto 19º del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA DENOMINADA “EL DERECHO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO COMO DERECHO HUMANO ¡EL AGUA NO ES UN BIEN COMERCIAL, SINO UN BIEN PÚBLICO!”.-** Se debate por último la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA DENOMINADA “EL DERECHO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO COMO DERECHO HUMANO ¡EL AGUA NO ES UN BIEN COMERCIAL, SINO UN BIEN PÚBLICO!”

Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de la ONU reconoció, mediante su Resolución A/RES/64/292 que el derecho humano al agua potable y al saneamiento eran un factor esencial para la vida. La resolución pide a los países miembros y a las organizaciones internacionales el suministro de recursos económicos, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología con el fin de garantizar el acceso físico y económico de todos los ciudadanos a un agua potable segura y limpia y a un saneamiento adecuado.

Con esta resolución se abrían expectativas para ampliar el acceso al agua y al saneamiento, especialmente para las personas que están desprovistas de estos servicios: 1 millón de personas sin agua y 8 millones sin saneamiento sólo en Europa. Sin embargo, esta expectativa no se ha hecho realidad: la gran mayoría de los gobiernos han seguido con la inercia y las prácticas anteriores, que no sólo no han logrado resultados, sino que los han agravado.

Por eso, cada día más personas en Europa están preocupadas por la gestión del agua, más aún cuando, aprovechando el actual contexto de crisis económica, muchos gobiernos e instituciones europeas quieren favorecer los procesos de privatización del agua (en España el 50% ya es privado), en vez de asegurar que el agua sea accesible universalmente con garantía pública en todos sus procesos, evitando la introducción de intereses lucrativos privados.

La Comunidad de Madrid es un claro ejemplo de tendencia privatizadora puesto que, en contra de la opinión ciudadana mayoritaria en, se mantiene la voluntad política de privatización del Canal de Isabel II. Esta decisión de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, del Partido Popular se ve agravada por los procesos mediante los que se está preparando dicha privatización, en los que se excluye la participación de asociaciones vecinales, sindicatos, partidos políticos y, por supuesto, de los ayuntamientos que, como el de San Fernando de Henares, tienen participaciones minoritarias en la empresa pública.

Con el objetivo de garantizar el servicio público y el derecho fundamental al acceso universal al agua y de garantizar el futuro de las próximas generaciones, se ha lanzado una Iniciativa Ciudadana Europea, cuyos objetivos son compartidos por este pleno municipal, siendo el resumen de todos ellos el de hacer valer la idea de que los derechos humanos deben estar por encima de los intereses comerciales, con el consiguiente rechazo a las privatizaciones.

ACUERDOS. *Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares acuerda:*

- *Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar los servicios de agua y saneamiento a través de la gestión pública.*
- *Rechazar nuevamente la privatización del Canal de Isabel II e instar a la Comunidad de Madrid a que desista de su voluntad de privatización.*
- *Apoyar la Iniciativa ciudadana Europea “El derecho al agua y el saneamiento como derecho humano. ¡El agua no es un bien comercial, sino un bien público”.*

- *Dar cuenta de esta moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y Foro Ciudadano*

San Fernando de Henares, 10 de mayo de 2013.”

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, explica que ésta es una moción que les han pedido desde diferentes organizaciones que se presente, con motivo de la iniciativa ciudadana europea mediante la que se pretende que se ponga de manifiesto las resoluciones de la ONU, que consideran al agua potable y al saneamiento como un derecho humano básico. Además de la provisión de agua potable para la ciudadanía -incluso en nuestro país hay decenas de miles de personas sin acceso a ella-, también se pretende con esta moción poner de manifiesto los procesos privatizadores que se están llevando a cabo en España y en Europa, ejemplo de ello es la voluntad de privatizar el Canal de Isabel II por parte del Gobierno autonómico, proceso privatizador que lo quieren hacer -añade- con la menor participación posible, ya que el propio Ayuntamiento de San Fernando tiene participación en el Canal por un pequeño capital social que adquirió recientemente. Asegura que, desde este Ayuntamiento y mientras gobierne su partido, esa parte del capital social se utilizará para echar para atrás las intenciones del gobierno autonómico de privatizar que ya nos han llevado a un incremento del coste, una menor calidad del agua y una reducción de los ingresos a las arcas municipales por parte de una empresa hasta ahora rentable.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto a favor de su Grupo además de pedir al Equipo de Gobierno que realmente se sumen a quienes como ellos, dijeron no a la privatización del agua de los madrileños y no a los convenios del Canal. Convenio que aprobaron en este Pleno municipal junto al PP y que supone un primer paso a la privatización del agua de los madrileños, además de un aumento en la factura del agua y que permitirá que una empresa privada podría gestionar en un futuro el alcantarillado cedido por parte de San Fernando si algún día se llegase a privatizar el Canal. Pide a los municipios que recurran a la vía judicial para denunciar estos convenios que pretender privatizar un bien natural y les da la bienvenida a esta lucha y les anuncia que les tendrán al lado si reconsideran lo que firmaron y que hagan como han hecho otros ayuntamientos y vayan a los tribunales para evitar ésta privatización.

D. Javier Blanco Morales corrige a D. Francisco Javier Corpa Rubio diciéndole que no les puede dar la bienvenida a esta lucha, porque ellos se han posicionado siempre en contra de las privatizaciones. Además, pide que no se confunda a la opinión pública y asegura que firmar los convenios no es privatizar y que el Canal, a día de hoy, es una empresa pública y que el incremento de los precios no se debe a la firma del convenio, sino a decisiones del Canal y la Comunidad de Madrid. La firma de los convenios defiende que era obligada, ya que la alternativa era quedarse fuera y contratar a una empresa en condiciones probablemente peores con mayor coste y menos servicio a los ciudadanos. Por ello defiende que cuando se firma un convenio es porque es la mejor solución, que este municipio carece de recursos para suministrarse a sí mismo

el servicio y que desde dentro de la empresa van a tener voz para impedir que se convierta en una empresa privada.

D. Francisco Javier Corpa Rubio recuerda que dos horas atrás han estado debatiendo sobre el plan de ajuste y esta moción habla de que no se haga negocio con el agua, sin embargo, en el plan de ajuste se recogen ingresos por la firma de ese convenio. Ingresos que a su juicio pagan los ciudadanos, ya que provienen de las subidas de las tasas a los vecinos, aumento de las tasas que se mantendrán cuando hayan finalizado los pagos del Canal al Ayuntamiento y que generarán unos ingresos que a partir de entonces irán a parar a una empresa posiblemente privada. Se pregunta pues, que pasará después de los pagos al Ayuntamiento y quién gestionará el alcantarillado municipal en el futuro. Asegura que no está criticando al Equipo de Gobierno sino que le está tendiendo la mano para que vayan juntos si finalmente se privatiza la empresa como pretende el PP, a denunciarlo donde sea necesario y de ahí lo de bienvenidos a la lucha contra la privatización del agua.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, se muestra asombrado, ya que deberían ser ellos quienes les diesen la bienvenida ya que en el año 2008 el PSOE se abstuvo en la Ley de Acompañamiento de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y eso permitía la privatización de empresas públicas, por lo que les da la bienvenida a esa filosofía contra la privatización. Reitera que el Canal es un empresa pública a día de hoy, precisamente gracias a la movilización de, entre otros, este Ayuntamiento, sindicatos y partidos políticos, se para la privatización. En cualquier caso, califica este debate como absurdo y afirma que se quiere confundir a los vecinos y vecinas y, cuando hay un objetivo común, habrá que unirse todos para conseguir ese objetivo y no hacer cada uno la batalla por su lado.

Finaliza su intervención reiterando que se trata de una empresa pública y que lucharán porque así siga siendo y, si acceden algún día al gobierno, nacionalizarán algunas empresas que se han privatizado.

Se vota la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, conforme al artículo 91.4 del ROF recuerda que su grupo presentó por registro un conflicto de competencias y que debe ser debatida su urgencia para incluirlo en el orden del día. Explica que en el artículo

anteriormente citado se dice que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Presidente preguntará si algún grupo desea someter a la consideración del pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañara a la convocatoria y no tengan cabida en el punto de ruegos y preguntas. Continúa explicando que presentaron por Registro el día 15 de marzo un conflicto positivo de atribuciones, y por ello alude también al artículo 222 del ROF donde expresa que los conflictos de atribuciones se presentarán en pleno cuando se trate de conflictos que afecten a órganos colegiados y miembros de éstos con entidades locales de ámbito territorial inferior a municipio o por el alcalde en el resto de los supuestos. Por ello entiende que debe ser el Pleno quien debe decidir sobre este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, reconoce que planteó éste conflicto que no deja de ser el recurso. A este respecto él mismo le hizo saber que se guiaría por lo que la Sra. Secretaria indicase y, tras remitirle el informe jurídico, la conclusión a la que llega la Secretaria es que no se produce ningún conflicto positivo de atribuciones y que le acaba de confirmar ahora mismo la Sra. Secretaria que es potestad suya el incluir o no este conflicto de atribuciones, en función de si es o no objeto susceptible de debate. Como presidente del Pleno y basándose en el informe, considera pues que hay fundamentación jurídica suficiente y no lo va a traer a debate en el Pleno.

D. Eusebio González Castilla vuelve a leer el contenido de los artículos 91.4 y 222 del ROF, y que por los mismos y a pesar del informe de la Sra. Secretaria, con el que no está de acuerdo, entiende que se debe debatir en el pleno si hay conflicto de atribuciones o no y por supuesto aportando el informe de la secretaria, pero no usar dicho informe para determinar que no existe conflicto sin debatirlo. Por todo ello, quiere que quede constancia que por decisión del Sr. Alcalde no se vota su inclusión en el Orden del día aprobando su urgencia, para que el Pleno posteriormente determine si existe o no conflicto de competencias. Por ello quiere que quede claro que es el Alcalde el que está determinando que no existe conflicto de atribuciones y nadie más ya que la señora secretaria no determina en su informe que no se deba debatir en el pleno, y lo que él pide es que se debata en el Pleno ya que entiende que, si a partir de ahora solo va a incluir o someter a votación lo que él estime conveniente, no tiene sentido desde la oposición llevar propuestas al Pleno. Por ello le pide que recapacite y que someta a votación la inclusión en el Orden del día de este conflicto de atribuciones.

El Sr. Alcalde-Presidente se remite al informe jurídico, donde la Secretaria estima que no existe un conflicto positivo de atribuciones, y alega que si la secretaria estima que no existe tal conflicto y no es pues materia de pleno y por eso no se eleva al mismo. Por ello, en base al informe de la Secretaria, decide no incluirlo en el Orden del día e invita al Portavoz del Grupo Popular a tomar las decisiones que estime oportunas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, cuya intervención no queda recogida en la grabación al no disponer de micrófono.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ D. Francisco Javier Corpa Rubio pregunta a la Concejala de Educación qué dinero se percibe o se deja de percibir para actividades extraescolares del que se venía percibiendo por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Del mismo modo pregunta a la Concejala de Movilidad acerca del dinero que se recibe vía transferencia de la Comunidad de Madrid para BESCAM.

Pregunta también al Concejal de Obras si se ha reunido con los vecinos de la C/ La Presa,48 como llevan dos años solicitando.

Pregunta al Concejal de Urbanismo por la torreta de alta tensión de la UG-5. Finalmente ruega al Sr. Alcalde si va a mantener algún tipo de reunión con la Consejería de Sanidad por el tema del saneamiento del Hospital del Henares ya que siguen tapadas las alcantarillas del hospital, lo que provoca que una cantidad de agua vaya a parar a la Avenida Tierno Galván por ello les insta a que sepan lo que está sucediendo y que hablen con la Cconsejería al respecto para solucionar éste tema ante las tormentas que se avecinan.

□ D^a. Carmen Muñoz Paredes pregunta al Concejal de Infraestructuras sobre los pasos elevados de peatones de la Avda. Somorrostro con Algorta, ya que uno de ellos se está hundiendo y también otro en la C/ Coslada y pregunta si no se van a arreglar como se hizo cuando se hundió el de la Plaza de Ondarreta. Insiste en que los pasos de la C/ Coslada todavía hay pasos de peatones de color amarillo habiéndose finalizado ya las obras y en la C/ Picasso existe más de un paso de peatones en el mismo lugar, lo que genera confusión acerca de cuál es el que debe de utilizarse.

También pide una reunión con el Concejal de Urbanismo e Industria para conocer el estado de los quioscos de prensa, y para saber si los quioscos a los que renunciaron los adjudicatarios se van a aponer de nuevo a disposición de los ciudadanos que estén interesados.

□ Toma la palabra D. José Carlos Nieto Díaz quien pregunta e informa al Concejal de Obras que en el Parque Jarama hay un estanque y una fuente llenas de basura y peces muertos que generan fuertes olores y pregunta el motivo de este hecho. Comenta que hay una torreta de alta tensión y que los niños suelen estar alrededor y no hay nada más que una chapita indicativa, por lo que pide que lo estudie y reclame si fuera necesario ante quien corresponda para solucionarlo. También se dirige a la concejala de movilidad para hablar sobre los pasos de peatones acerca de los que ya contestó en comisión informativa, y que comentó que antes se hacía con los talleres de pintura de la Comunidad de Madrid y que se encuentran esperando al plan PRISMA para hacerlo. Por ello sugiere que mediante la Concejalía de Obras y Servicios o mediante cualquier otra vía para al menos solucionar los casos mas graves.

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo quien recuerda a la Concejala de Salud que sigue a la espera de recibir las copias de informes solicitadas, ya que nunca se convoca la Comisión Informativa donde debería responder de esa clase de asuntos. Las copias que solicita son las siguientes: acta de la reunión del consejo de desarrollo de diciembre de 2012 ya que esos consejos se celebran por la mañana cuando a ella le viene bien y sus representantes no pueden acudir. También le solicita copia del informe que, según la Concejala, a fecha diez de abril se le enviaría en unos días, del diagnóstico actual sobre la población de larvas y mosquitos que estaba preparando la empresa adjudicataria. También solicita una copia del convenio suscrito con la ONG “SODEPAZ” que se firmó el 22 de abril y que se le solicitó el día 29.

Se dirige a la Concejala de Movilidad para poner en su conocimiento que queda todavía una pregunta por responder del anterior Concejal que se realizó en el mes de diciembre y se recordó en la comisión del dos de febrero, se trata del decreto 4028/12 sobre dos multas impuestas a vehículos policiales una en Madrid y otra en Alcalá de Henares, y vuelve a preguntar a que se deben estas sanciones.

Posteriormente se dirige a la Concejala de Bienestar Social en relación a una serie de quejas que han recibido de algunos peluqueros, por un folleto que muestra ante el Pleno. Dichos peluqueros se preguntan si el contenido de ese folleto no es competencia desleal al estar dirigido a todos los vecinos del municipio.

Por ello, pide que informe a quién van dirigidas estas ofertas y si están incluidas en el pliego de adjudicación o si su concejalía ha autorizado a ello. También comenta que los usuarios del centro de mayores al ver esto se preguntan si van a ver mermada su prioridad para acceder a este servicio. Y recuerda que en el pliego se refleja que el servicio va enfocado a la peluquería gerontológica, siendo requisito para la empresas que dicho servicio de peluquería fuese dirigida a personas mayores. También pregunta sobre los precios que nada tienen que ver a los ofertados en el anexo del pliego de condiciones así como en los servicios no incluidos en él. Recuerda que ese tema ya lo planteó en enero al Concejal de Hacienda y sigue esperando la respuesta desde entonces.

Posteriormente se dirige al Concejal de Infraestructuras para repetirle las mismas preguntas que en el Pleno anterior ya que entonces no obtuvo respuesta, hecho que califica como lamentable, por ello vuelve a recordar que siguen sin informar acerca del expediente relativo a los árboles muertos del Paseo de los Pinos y al carril bici allí realizado y la posible responsabilidad a la empresa adjudicataria de dicha obra. Siguen sin saber como está dicho expediente y si la empresa responsable será sancionada y recuerda que esta pregunta se lleva formulando desde el mes de septiembre. También siguen sin saber si se ha hecho y dónde se van a plantar los árboles a los que obliga la Ley por las talas realizadas en 2011 y 2012, qué va a suceder con los árboles muertos en la Plaza de Paños, árboles situados juntos a unos juegos infantiles en los cuales, casualmente, se va a realizar una actividad el próximo sábado de la que desean que no se produzca ningún percance, si bien es cierto que los árboles son de poca envergadura. Siguen sin saber -repite- el estado del arbolado de Plaza de España y si existe algún informe al respecto; si se ha hecho el seguimiento de la plantación que debía hacer un particular

de 185 cuyo plazo ya está vencido. También recuerda que le solicitó un informe que se cita en el decreto 800/13 de fecha 13 de marzo, informe que decía que se evidenciaba el riesgo real cierto e inminente sobre las personas y cosas por los daños sufridos en el centro de transformación en la intersección del Paseo de Oria. Sigue sin recibir el informe al respecto y eso que lleva pidiendo la copia desde el mes de marzo. Asimismo recuerda que próximamente se va a realizar una tala de árboles por parte de una empresa sobre la que hay que hacer un seguimiento del que avisa, pedirá información. Espera pues que se le respondan a todas las preguntas ya que según ella ellos se consideran los adalides de todas las causas y especialmente de Medio Ambiente, y que cumplan con la Ley del arbolado y que no tenga que volver a preguntar en el próximo Pleno.

Se dirige también al Concejal de Hacienda al que le recrimina también que no le haya contestado a las preguntas de plenos anteriores, como por ejemplo el servicio de peluquería de los centros de mayores y la posibilidad de ofertar sus servicios a toda la población al mismo precio. También pide respuesta a las preguntas sobre contratos que han vencido y que no sabemos como se están cubriendo los servicios, incluido el antes mencionado de mantenimiento y conservación de señales semafóricas que venció en febrero y que siguen pasando los avisos a la empresa adjudicataria pero no se sabe bajo qué condiciones se está haciendo y lo que va a costar. También siguen sin tener respuesta para el contrato de consultoría para la optimización del suministro de gas y electricidad de fecha 3 de febrero, y si hemos recibido algún tipo de informe sobre dicha consultoría. También siguen sin tener copia -dice- de los informes solicitados el pasado 14 de marzo y que hacen referencia a la posible responsabilidad de contratista del expediente de contratación 19/2005 y la posible sanción, informes del año pasado de los que solamente había que hacer una copia. Añade también nuevas preguntas y solicitudes realizadas como son, la copia del informe por el señor director de comunicación para la adjudicación del contrato menor del servicio de plataforma audiovisual del servicio “tv san fernando.com”, informe que por otro lado no le extraña recibir ya que el propio director de recursos humanos dijo que no existía ese puesto en la plantilla, pero espera que se lo aclare, así como la pregunta referida al contrato menor anteriormente mencionado sobre la diferencia de precios en relación al anterior contrato y si hubo alguna modificación en el precio. Pregunta también por los contratos negociados sin publicidad de las fiestas patronales con el expediente 5 y 6 de 2013. Espera que se le responda a todas las preguntas y que no tenga que volver a formularlas en el próximo Pleno.

Finalmente se dirige al Concejal de Urbanismo al que comenta que es lamentable que un Pleno más tenga que repetirle las mismas preguntas acerca de un tema tan importante y preocupante como son las viviendas de la UG-5 pendientes de construir por el traslado de la torreta. Pregunta por el expediente de modificación de créditos destinado al primer pago para el traslado de la torreta que no tienen constancia de si se llevó a cabo, como no tienen constancia tampoco del coste total de la operación. También pide conocer el importe definitivo para el traslado de la torreta y de si se dispone de financiación para ello, también pide saber si los cooperativos están cumpliendo con sus obligaciones de pago, ya que de no ser así ve difícil cumplir con todo. Pregunta por el segundo pago que vencía el 15 de mayo y que al igual que el primero no hay noticias de que se haya realizado. En la última comisión de Urbanismo la

respuestas a todas estas preguntas fueron que el expediente era muy complejo y que esperaba mantener una reunión próximamente, espera que esta contestación no sea la que se está dando a los adjudicatarios, adjudicatarios que han realizado pagos algunos por más de 30.000 €, de momento a cambio de nada. Por ello pide que se haga esta reunión, que se respondan a todas las preguntas realizadas y que se le ofrezca una solución a estos adjudicatarios que son los únicos perjudicados.

□ D. Eusebio González Castilla recuerda al Concejal de Urbanismo que le solicitó en la Comisión las alegaciones presentadas sobre el expediente sancionador abierto por la falta de informes del parking de Plaza de España, informes que se comprometió a enviar y que asume que se le habrán pasado. También le pregunta por qué después de que un señor reclame durante siete años que se abran los caminos públicos y que siempre se le ha dicho que no se podía hacer nada, por fin se haya tomado la decisión de inscribir alguno de esos caminos y además abre un expediente sancionador a otro camino público, por lo que pregunta si éste va a ser el camino a seguir a partir de ahora.

Finaliza con un ruego y una pregunta sobre una vecina que iba a ser desahuciada y ha sido realojada, tal y como ha confirmado el Alcalde, en una vivienda de la EMS con unas rentas que no ha sabido decir. Solicita pues toda la información al respecto y pide mayor lealtad con los grupos políticos ya que no se ha informado a los mismos de este realojo, con un precio polémico por la diferencia con los precios habituales de la EMS. También recuerda que hay que estudiar la viviendas municipales y de la Comunidad de Madrid para darles salida en este sentido y defiende que todos esos temas se vean en la comisión de desahucios y que se siga el protocolo que dijeron en su día, es decir, que pasaría por servicios sociales y se les informaría posteriormente.

- El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, manifiesta respecto al saneamiento del Hospital de Henares que toma nota porque es un tema que tienen que ver.

- D^a. Lourdes Castellanos Alcázar responde que si el acta del Consejo de Cooperación no se les ha facilitado es porque no ha habido un nuevo Consejo y no está aprobada el acta; una vez que así sea la remitirá. Recuerda que las reuniones se celebran por la mañana por votación de todos los miembros y que el propio Partido Popular votó que se celebrara por la mañana. En cuanto al resto de informes, una vez que le lleguen les dará traslado como es habitual en las Concejalías que ella preside.

- D^a. Sofía Díaz Álvarez comenta que la Comunidad de Madrid les ha hecho saber, no por escrito pero sí por teléfono, que cero es la partida para extraescolares del curso 2012/2013.

- D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela responde a D^a. María José Barceló que, como es habitual, se reunirá con ella la próxima semana para hablar del tema que le preocupa.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado dice desconocer lo de la fuente del Jarama, pero que lo va a mirar. En cuanto a los temas de arbolado, tal y como dijo en la Comisión, su idea es hacer una monográfico al respecto, ya que es un tema que va para largo. En relación a las multas de los coches policiales, se trata de un coche camuflado el que recibió las mismas, cuando fueron a hacer papeles a Alcalá y Madrid y que, al no llevar identificación alguna, se le multó como a cualquier otro. En cuanto al centro de transformación comenta que es un trabajo que se está trabajando en ello y que les pasará el informe del técnico correspondiente.

- D. Alberto López Cabrera manifiesta, en cuanto a la recuperación de los caminos, que es un trabajo que ha realizado estupendamente la anterior Concejala, es un tema que anteriormente se movió por el Concejal de Urbanismo, y por el anterior Concejal de Seguridad y espera que se culmine de la mejor manera.

En cuanto a la UG-5, la idea era mantener una reunión con cada grupo político y, en cualquier caso, para que no se genere una alarma innecesaria entre los adjudicatarios, explica que se realizó el mes anterior el pago inicial del 10% y que tal y como se ha informado a los vecinos se han reunido con Industria, FENOSA, Canal y Red Eléctrica para desatascar desde la administración local alguno de los elementos estancados, y efectivamente se ha conseguido destacar asuntos como el suministro eléctrico de los bloques ya construidos hasta la finalización de las obras.

Finaliza comentando que en el último Pleno habló con un vecino de C/ La Presa y le comentó que se abrían expedientes con los dos locales y que se ha habilitado el más conflictivo de ellos y que el técnico jurídico se encuentra actualmente buscando soluciones a ver qué se puede hacer, y que no se ha vuelto a reunir con ellos porque después de las últimas no lo han vuelto a solicitar.

- D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde a D^a. María José Barceló que en cuánto vaya teniendo respuesta para las preguntas formuladas le irá contestando.

- D. Javier Blanco Morales manifiesta que aportará toda la información sobre las familias alojadas de manera puntual y coyuntural en una de las viviendas de la EMS. No informaron a la Comisión porque cree que no es materia de la misma, pero que ya que la solicitan se les aportará.

- D^a. Laura Bedoya Ortuño afirma no tener todavía noticias de la Comunidad de Madrid respecto a la BESCAM, por lo que carece de la información sobre la cantidad. En cuanto a los pasos de peatones, buscará soluciones para los casos mas urgentes.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.